



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Sesión celebrada el día 14 de octubre de 2015, en Valladolid

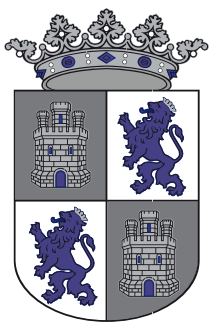
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000033, presentada por los procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y publique en su página web oficial una estadística de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000083, presentada por los procuradores D. José Luis Aceves Galindo y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa al reconocimiento a los trabajadores que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción de incendios en la categoría profesional de bombero forestal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 14, de 3 de septiembre de 2015.
3. Proposición No de Ley, PNL/000108, presentada por los procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta para que aporte la financiación suficiente, coordine y busque una solución para que los vecinos de Lastras de Cuéllar puedan recibir agua potable de la red municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 19, de 14 de septiembre de 2015.
4. Proposición No de Ley, PNL/000119, presentada por los procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la estación de transporte de viajeros de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 19, de 14 de septiembre de 2015.



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	1230
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, abre la sesión.	1230
Intervención del procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	1230
Intervención del procurador señor Aceves Galindo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	1230
Intervención del procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	1230
Primer punto del orden del día. PNL/000033.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al primer punto del orden del día.	1230
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1231
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	1234
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	1234
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	1235
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Galicia Jaramillo (Grupo Popular).	1236
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1239
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	1242
Segundo punto del orden del día. PNL/000083.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al segundo punto del orden del día.	1242
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1243
Intervención del procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	1246
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	1246



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	1247
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ibáñez Hernando (Grupo Popular).	1248
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1252
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñoz, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al persistir el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	1255
Tercer punto del orden del día. PNL/000108.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al tercer punto del orden del día.	1256
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1256
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	1259
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	1259
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	1260
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Blanco Muñoz (Grupo Popular).	1261
Intervención del procurador Sr. Aceves Galindo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1263
El presidente, Sr. García Martínez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por unanimidad.	1264
Cuarto punto del orden del día. PNL/000119.	
El secretario, Sr. Montero Muñoz, da lectura al cuarto punto del orden del día.	1265
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	1265
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	1268
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	1269
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Chávez Muñoz (Grupo Podemos CyL).	1269



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	1270
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	1272
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	1274
El vicepresidente, Sr. Blanco Muñiz, levanta la sesión.	1274
Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.	1274



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Hola. Buenas tardes. El señor presidente está afónico. Espero llevarlo dignamente, ¿eh? En primer lugar, ¿los grupos comunican alguna sustitución? ¿El Partido Popular?

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Sí. Gracias, presidente. Jorge Domingo Martínez Antolín sustituye a Alfonso García Vicente y Marta Maroto del Olmo sustituye a Mari Mar Angulo Martínez.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

¿Por parte del Partido Socialista?

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Sí. Gracias, presidente. Buenas tardes. Mercedes Martín sustituye a Celestino Rodríguez Rubio.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

¿Grupo Podemos? Nadie. ¿Ciudadanos?

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Manuel Mitadiel sustituye a José Ignacio Delgado.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

¿Por el Grupo Mixto? No, ¿verdad? Bien. Pues se abre la sesión. Primer punto del día, que lee...da lectura el secretario.

PNL/000033

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Muchas gracias. Primer punto: **Proposición No de Ley número 33, presentada por los procuradores don José Luis Aceves Galindo, doña Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a que elabore y publique en su página web oficial una estadística de incendios forestales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 14, de tres de septiembre del dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición de... no de ley, tiene la palabra, en representación de los procuradores proponentes, el señor Aceves.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Gracias, presidente. Buenas tardes, señoras y señores procuradores. Vivimos tiempos en los que la transparencia en el trabajo de las Administraciones públicas, el conocimiento de los ciudadanos en los asuntos públicos y la participación de los administrados en todos aquellos asuntos que les preocupan debe ser la hoja de ruta de cualquier entidad que quiera ofrecer un buen servicio a la gente, a los ciudadanos.

Por ello, es importante recordar que el Artículo 45 de la Constitución Española consagra el derecho de los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, así como el deber de conservarlo, encargando a los poderes públicos que velen por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Asimismo, para aquellos que violen lo anterior, se establecerán las sanciones penales o, en su caso, administrativas, así como la obligación de reparar el daño causado.

El Artículo 148.8 de dicho texto constitucional indica, además, que las Comunidades Autónomas podrán asumir las competencias en cuanto a montes, aprovechamientos forestales. Y el 148.9, la gestión en materia de protección del medio ambiente.

En nuestro marco jurídico, nuestro Estatuto de Autonomía, el Artículo 70.29, marca como competencia exclusiva para desarrollar la estadística para los fines de la Comunidad Autónoma, en coordinación con la general del Estado y con la de las demás Comunidades Autónomas.

El Artículo 71.1.8 de la Ley Orgánica 14/2007, de treinta de noviembre, de reforma del Estatuto de la Comunidad, además, marca que la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos.

Asimismo, la Ley 48/2003... la Ley 43/2003, de Montes, del Estado, en el Artículo 28, otorga al Ministerio de Agricultura la coordinación para la elaboración de la estadística forestal española, junto con los demás órganos competentes de la Administración del Estado y de las propias Comunidades Autónomas.

En nuestro marco castellano y leonés, la Ley 3/2009, de Montes de Castilla y León, en su Artículo 92.5, contempla que la Consejería competente en materia de montes creará un registro administrativo de montes afectados por incendios, en el que se incluirán datos relativos a la fecha, así como la localización, extensión y características de los terrenos afectados.

Señorías, este último punto, contemplado en el Artículo 92.5 de la ley, en la actualidad no se ha puesto en marcha todavía, a pesar de que ya han transcurrido más de seis años desde que la Ley de Montes de Castilla y León tiene efectos en nuestro territorio. Por lo tanto, un incumplimiento. Y aprovecho esta Comisión, desde luego, para reclamar su puesta en marcha.

La Ley 7/2000, de once de julio, de Estadística de Castilla y León, se promulgó ya que la Comunidad necesitaba de referencias fiables indicativas de sus características socioeconómicas y su actualización permanente. Para conseguirlo es preciso potenciar una actividad estadística específicamente dirigida a producir aquellas referencias, y su desarrollo precisa un marco legal y organizativo, unas normas que definan sus límites, sus cauces orgánicos y las reglas fundamentales de las diversas



relaciones que pueden implicar. Ese es el objeto de la Ley 7/2000, Estadística de Castilla y León, y, por lo tanto, muy proclive a lo que estamos comentando en este punto de esta Comisión.

Por lo tanto, señorías, disponemos de una base sólida jurídica bastante interesante para desarrollar la temática de la estadística de incendios forestales en nuestra Comunidad Autónoma.

No olvidemos nunca que el 51 % de la superficie de nuestra Comunidad Autónoma es terreno forestal, y, por lo tanto, estamos hablando de unos de los principales y mejores patrimonios que disponemos, como Comunidad, y también, desde luego, que disponen los ciudadanos de Castilla y León. Los montes de la Comunidad aportan, además, innegables beneficios económicos, sociales, ecológicos o medioambientales a nuestra sociedad.

Este grupo parlamentario ha mostrado su preocupación en repetidas ocasiones por la lacra de los incendios forestales. En pasadas legislaturas se han defendido iniciativas, tanto para elaborar una estadística de incendios forestales como para proponer, por ejemplo, una ley de incendios en nuestra Comunidad.

Por lo tanto, creo que tenemos que reconocer con total claridad, también, la... la importante labor en beneficio de los intereses económicos y de la sociedad, en general, que prestan los profesionales, que se juegan día a día la vida en la extinción de incendios forestales, desde los técnicos, los agentes medioambientales, las cuadrillas de incendios, los maquinistas, los pilotos, los bomberos, los vigilantes, etcétera, hasta incluso llegar a los ciudadanos que colaboran desinteresadamente.

Pero no puedo obviar en esta Comisión un asunto de especial importancia: hoy los trabajadores de las BRIF, las brigadas de refuerzo de incendios forestales, han comenzado, desde aquí, desde Valladolid, una marcha negra hasta Madrid, y que les llevará, al próximo martes, a la sede del Ministerio de Agricultura. Desde aquí, una vez más, desde luego, apoyar sus reivindicaciones y trasladar, con la mayor energía posible, al Ministerio de Agricultura una solución definitiva a esta problemática.

Continuando con esta preocupación -es el objeto de analizar esta lacra de los incendios forestales-, entendemos que la estadística forestal española, en la que se incluyen los incendios en nuestro país desde el año mil novecientos sesenta y ocho mediante una base de datos de ámbito nacional, y, por lo tanto, creemos que es necesario homogeneizar, mantener, elaborar y publicar esta estadística a partir de la información que remiten las Comunidades Autónomas -estamos completamente de acuerdo-, para que todos los siniestros forestales que ocurran en cada rincón de nuestro país puedan tener reflejo.

Pero, señorías, también las Comunidades Autónomas, que son las que comunican los datos al Magrama, al Ministerio, antes del tercer cuatrimestre de cada año, perfectamente pueden publicar esos datos de forma común en la página web de la Administración autonómica. Esta publicación, que, además, contiene cifras definitivas del año acompañadas de multitud de cuadros gráficos y mapas, detallan los aspectos más significativos de cada año. Significa que durante el verano, incluso al terminar la campaña, no se puede realizar un ejercicio de comprobación o de análisis de la realidad, ya que no se tienen esos datos, no son datos disponibles. Si hoy cualquier ciudadano accede a la web de la Junta de Castilla y León podrá comprobar como los últimos datos efectivos son del año dos mil trece.



Los profesionales de nuestra Comunidad Autónoma graban en cada una de las provincias los datos de los incendios forestales. En primer lugar, se recogen los datos en tiempo real en el programa de seguimiento del incendio; después, en segundo lugar, se introducen los datos del preparte y de la... y de la ficha de inspección ocular que el agente medioambiental responsable de cada incendio, en su visita al mismo, realiza; y, en tercer lugar, con la zona acotada, el perímetro del mismo y las... y los partes, se contrasta la información y se graban definitivamente. Después, en un segundo... en un segundo momento, estos datos introducidos y contrastados se envían al Ministerio de Agricultura. Por lo tanto, existen, señorías, claramente oportunidad y la posibilidad efectiva de publicar, como datos provisionales o avance de datos que se obtienen, lo anteriormente reflejado.

Por lo tanto, no sirven excusas en supuestos errores de publicación, no sirven excusas de otras características, ya que lo que se está estableciendo es una provisionalidad de datos, pero que sirven, bajo nuestro prisma, bajo nuestro punto de vista, para una mayor efectividad y un mejor servicio, aparte de la transparencia pública, tan necesaria.

También quiero reflejar que, desde hace unos años, la Junta de Castilla y León publica, en la época de máximo riesgo de incendios, en la propia web de la Junta, a las diez de la... a las diez horas y a las diecinueve horas, un parte de incendios diario, con datos de provincia, causa probable del incendio, término municipal, nivel, hora, medio de extinción, situación y hectáreas de superficie afectada. Pero esta información se comenzó a publicar hace unos años por la presión de la opinión pública y de los propios profesionales ante la avalancha de preguntas por parte de los medios de comunicación y la opinión pública. Ahora bien, esa información... esa información antes referida no es completa, al faltar datos importantes, como, por ejemplo, la superficie quemada en cada incendio.

Por una vez, Castilla y León, señoría, debería de ser... deberíamos de ser pioneros, y publicar esos datos que indicamos con mayor celeridad, aportando los datos provisionales de los incendios acaecidos en Castilla y León por meses, provincias, término municipal, superficie provisional quemada, especies afectadas, propiedad pública o privada, etcétera. Desde luego, con una periodicidad de quince días después del cierre de cada mes. Es decir, como muy tarde, el quince del mes siguiente se publicarían los datos del mes vencido.

Por ello, presentamos esta resolución, para que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a que elabore y publique en la página web oficial una estadística de incendios forestales, con los avances provisionales de los mismos, con periodicidad mensual, y desarrollo por provincias, términos municipales, superficie quemada, especies calcinadas, titularidad pública o privada de la zona incendiada, causalidad, así como cualquier dato que aporte claridad, transparencia e información. Es lo que invitamos a los grupos parlamentarios. Y nada, pues muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Aceves. Bien, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador Santos Reyero.



EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Muchas gracias. Bien, en principio, yo creo, antes de nada, que también es justo que, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, aquí, de alguna forma, mantengamos nuestro apoyo –y lo hagamos otra vez, una vez más, público–, nuestro apoyo a los trabajadores de la BRIF, que han iniciado hoy la marcha. Y, como supongo que en eso estamos de acuerdo todos, un poco en ese apoyo también a lo que ellos piden y a lo que ellos demandan del Ministerio de Agricultura.

Bien. Decía el portavoz del Partido Socialista, y hablaba sobre todo de la transparencia y de la información. Yo creo que es importante, es importante que todas las medidas que se tomen a través de... o a raíz de cualquier suceso, y que seamos capaces de ofrecer esa transparencia y esa información a la opinión pública. Pero creo que también es mucho más importante es que esa información estadística nos sirva, al fin y al cabo, para establecer la causalidad de los incendios y para intentar mejorar en la prevención de los mismos, y en todo lo que es relativo a... –digamos– a la... no solo a la prevención, sino a la extinción también de los mismos.

Hablaba también el portavoz del Partido Socialista sobre los partes de los... del incendio... de incendio forestal. Y yo lo único que quiero decir es que yo no me atrevo a decir si exactamente la temporización que establece en la proposición no de ley del Partido Socialista es posible o no es posible, porque la verdad es que lo desconozco. Pero sí que creo –sí que creo– que lo que hasta ahora ha venido sucediendo, y –digamos– todo el tiempo o el espacio de tiempo que se tarda en publicar las estadísticas, desde luego, es... es demasiado.

Por lo cual, en principio vamos a apoyar esta proposición no de ley. Y sí que nos parece que –repito–, con la duda de si la temporización que establece la proposición no de ley es posible, desde luego, sí que sería, por lo menos, interesante que fuéramos capaces de acortar los tiempos y que fuéramos capaces de establecer esa estadística que se pide en la proposición no de ley. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Santos Reyero. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. En primer lugar, sumarme al apoyo que han manifestado los intervinientes anteriores con respecto a las reivindicaciones de los BRIF y a la lucha que han continuado, o que continúan, por medio de la marcha.

En segundo lugar, lamentar, hablando de incendios forestales, que el consejero no haya encontrado tiempo para comparecer para hablarnos de los incendios forestales. Seguramente, en abril o en mayo será un momento magnífico para hablar de incendios. La verdad es que, siempre, cualquier momento es bueno, pero mejor cuando se están produciendo, porque a lo mejor los parlamentarios tenemos algo que aportar al señor consejero para mejorar la gestión de los incendios.

En cuanto a la proposición no de ley que plantea el Partido Socialista, estamos totalmente de acuerdo. Creo que, si queremos tener una ciudadanía informada, es preciso darles los elementos. Que la periodicidad con la que... perdón, más que la



periodicidad, la demora con la que los publica el Magrama hace que... que sean mucho menos útiles. Y, por lo tanto, todo lo que sea mejorar en cuanto a inmediatez, con respecto a los sucesos, nos parece positivo.

Tampoco me atrevo a formular opinión sobre el tema de si pueden estar publicados el día quince del mes siguiente, posiblemente no. En todo caso, desde luego, lo que tiene poco sentido es que estos datos sean accesibles en el trimestre... en el tercer trimestre del año posterior.

Por eso, nosotros creemos que esta proposición no de ley puede aportar información a los ciudadanos, y, por lo tanto, puede mejorar la transparencia. Y creo que, a lo mejor, de esta información, algo nos permitirá aportar a la gestión de los incendios forestales. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Muchas gracias. Nosotros también nos queremos sumar a las reivindicaciones de la... de los trabajadores de las BRIF, que... con los que hemos estado esta mañana para desearles mucha suerte en su marcha hacia Madrid después de dos meses de huelga.

Nosotros hemos echado un vistazo a la página web de la Consejería de Medio Ambiente, hemos intentado obtener información acerca de los incendios forestales en Castilla y León, y nos hemos encontrado con las siguientes cosas: un mapa con el índice de frecuencia, causalidad, peligrosidad, riesgo local, vulnerabilidad y riesgo potencial, pero con datos no actualizados; una referencia al Centro de la Defensa del Fuego de León; otra referencia al Plan de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales, es decir, al marco legal y al plan director; también referencias a centros operativos e infraestructuras para la lucha contra incendios forestales; y lo que más nos ha llamado la atención es un informe sobre las causas de incendios forestales en Castilla y León en el decenio dos mil dos-dos mil doce... dos mil once -perdón-, donde se recoge que el 50 % de los incendios fueron intencionados, un 40 % ocasionados por negligencia y accidentes, y solo un 7 % de los incendios reseña que son debidos a causas naturales. De aquí es de donde nos imaginamos que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente deduzca que el 93 % de los incendios son causa del ser humano. Quizá esto... esto sería un motivo para preguntar al señor consejero, cuando tenga a bien hacer la comparecencia que tiene pendiente en esta Comisión, a cuántos de esos presuntos delincuentes ha puesto la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a disposición de los tribunales, y a cuántos han sido condenados gracias a la acusación particular de la Junta de Castilla y León.

Esto es lo que hemos encontrado sobre incendios forestales en la web de la Junta de Castilla y León, en el área de medio ambiente, y nada más. Durante la campaña sí que pudimos localizar un parte diario de incendios, pero, a día de hoy, nosotros... a nosotros nos ha sido imposible obtener esta información. Entonces, si existe, ¿eh?, compartirán conmigo, al menos, la dificultad de acceder a ella.



Queremos resaltar los antecedentes que recoge la proposición no de ley, donde se citan las competencias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en base a la Ley 3/2009, del seis de abril, en su Artículo 92.5, que contempla la creación de un registro administrativo de montes afectados por incendios, donde se deben incluir los datos relativos a la fecha del incendio, localización, extensión y característica de los terrenos afectados. También queremos destacar la Ley 7/2000, de once de julio, de Estadísticas de Castilla y León, donde, entre los objetivos generales del Plan Estadístico de Castilla y León 2002-2005, se encuentra proporcionar información estadística rigurosa, actualizada, que permita conocer mejor y analizar la realidad demográfica, económica, social, medioambiental y territorial de Castilla y León a las entidades públicas, a los agentes económicos y a los ciudadanos en general; y en el área de medio ambiente, particularmente, sobre incendios forestales.

Así que no podemos más que estar de acuerdo con que se haga un estudio de diversos parámetros relativos a incendios forestales, donde se recoja la superficie quemada, el ámbito temporal, territorial, titularidad, coste económico, etcétera, y se publique en la página web oficial de la Junta una estadística de incendios forestales con los avances provisionales de los mismos, con periodicidad mensual, desarrollo por provincias, términos municipales, superficie quemada, especies calcinadas, titularidad pública o privada de la zona incendiada, causalidad, así como cualquier otro dato que aporte claridad, transparencia e información. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de... de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el procurador don Vidal Galicia Jaramillo.

EL SEÑOR GALICIA JARAMILLO:

Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Indudablemente, nosotros también comenzamos haciendo referencia a lo que es nuestro más sincero reconocimiento a la labor que desarrollan los trabajadores, en este caso del grupo BRIF, al que se ha hecho referencia por el resto de los grupos. Aquí mismo, en Comisión, en alguna comparecencia ya se ha hecho reconocimiento a... a su trabajo, al margen de que pueda haber al respecto algún tipo de... de discrepancia. Bien.

Voy a intentar trasladar cuál va a ser los motivos por los cuales nuestro grupo se va a oponer a esta PNL. Quizá, por parte del señor Aceves -en este caso del Grupo Socialista-, pues se ha trasladado una información que entendemos que debe de ser matizada, ¿no? Matizada en el sentido de que, con carácter general, pues sí que se da información sobre los incendios. Y ya diré, en el momento oportuno, cuándo es cuando se da esa información y modo en que se da esa información.

Y también aprovecho, también, antes de comenzar a hacer mis observaciones y justificaciones de por qué vamos a votar en contra, contestando al Grupo de Ciudadanos y también al Grupo de Podemos sobre la información y la comparecencia del señor consejero para hablar de incendios. El señor consejero ya ha hecho una solicitud de comparecencia -creo que lo tengo anotado por aquí-, con fecha uno de octubre, para hablar de los incendios, una vez que ha terminado el periodo peligroso. Bien.



Tal y como se ha dicho, es cierto que aquí existe una estadística de incendios forestales que es del año sesenta y ocho, ¿no? Se va actualizando esta estadística; se va actualizando todos los años con la sistemática aprobada en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales, donde está precisamente representando, pues, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y todas las Comunidades Autónomas, a través de su órgano competente en materia de prevención y extinción de incendios forestales. Esto nos permite disponer –esto es importante– en España de una de las mejores estadísticas que existen en materia de incendios forestales en el mundo; y en materia de medio natural, es la más antigua de España.

El sistema para elaborarla está en permanente revisión, ¿eh? En los últimos años se ha realizado –y esto es importante tenerlo en cuenta–, pues un intenso trabajo en los grupos de trabajo del CLIF –del Comité de Lucha contra Incendios Forestales–, en los que destaca la activa participación de los representantes de la Administración de Castilla y León, que ha desembocado, precisamente, pues en un acuerdo de actualización del programa, y en la forma de considerar y reflejar los datos a nivel nacional.

Así, a partir del dos mil dieciséis –precisamente a partir del año que viene–, actualizado el programa informático que la desarrolla, pues se va a comenzar a trabajar en el próximo año con un nuevo programa: el EGIF. El personal encargado de realizar estas tareas en la Administración regional recibirá precisamente en este mes de octubre –cara a este nuevo programa– un curso de formación para familiarizarse con el nuevo programa. Bien.

Para la elaboración de esta estadística, pues cada Comunidad Autónoma elabora sus partes de incendios –como se ha dicho–, los partes de incendios forestales, procesa y completa los datos; y al finalizar el año, se remiten al Ministerio, al... al Magrama, para su verificación. Se cotejan con el programa los datos y se verifican y corrigen, en su caso, los posibles errores. Y finalmente se elabora la estadística del año con un formato idéntico en todo el país, que eso es importante: todas las Comunidades Autónomas tienen el mismo formato.

Esta estadística anual, ya consolidada y firme, se publica por el Ministerio, una vez cerrada, y se devuelve a cada Comunidad Autónoma los datos correspondientes a cada una de ellas que aparecen en la estadística. A lo largo del año, todas las Comunidades Autónomas, de forma mensual, durante los meses de enero a junio y de octubre a diciembre, y semanalmente, durante los meses de julio a agosto, remiten al Ministerio –al Magrama– un avance de incendios forestales, de uno de enero de esa fecha, con el que el Ministerio integra los datos de todas las Comunidades Autónomas; y se publica a nivel nacional sin detallar datos por Comunidades Autónomas ni provincias ni términos municipales, ya que al ser datos provisionales, provisionales, no están validados. Bien.

La razón de que esto se haga así es clara: el proceso de elaboración de la estadística, indudablemente, es largo y complejo, ya que requiere la elaboración de un preparte de incendios forestales, de una ficha de inspección ocular por el personal de campo, es decir, por los agentes medioambientales y forestales. Una vez elaborados estos documentos, se remiten a los centros provinciales de mando, donde se elabora el parte de incendios forestales, que se completa con los perímetros de los incendios, con los... valoraciones de daños, perjuicios y gastos de extinción, y con todo ello se elabora el... estadística de incendios... la estadística de incendios forestales del ejercicio en curso. Bien.



En Castilla y León, concretamente, pues se ha desarrollado un programa informático propio de seguimiento de incendios forestales, que, además de permitir gestionar la extinción de incendios forestales, permite elaborar las diferentes salidas estadísticas, entre las que se incluye la elaboración del EGIF, estadística de incendios forestales, anual, lo que hace posible una mejor gestión y una mayor eficacia, al tener que introducir los datos solo una vez y poder utilizarlos para todo.

Por la sistemática descrita, la tramitación del proceso es larga, y los datos se van completando continuamente, con lo que la estadística provisional está en permanente proceso de actualización para completarla. La Administración regional, buscando la mayor transparencia -a la que aquí se hace referencia-, proporciona información precisa y coordinada de los incendios que se producen en la Comunidad. Y le voy a decir cuándo; ahora es lo importante. Dice: durante toda la época de peligro alto de incendios (los meses de julio a septiembre), con carácter general -también aquí se ha dicho, y es diariamente-, diariamente, a través de dos partes de prensa -independientemente del motivo, pero la verdad es que ahora se emiten diariamente a través de dos partes de prensa: avance de situación de incendios forestales en la Comunidad-, proporcionando información sobre incendios y medios desplegados, con datos referidos a las diez de la mañana y diecinueve horas -como se ha dicho por parte del señor Aceves-, y, en particular, informando puntualmente de todas las incidencias que se producen en los supuestos de declaración del nivel de INFOCAL, Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León, y con el correspondiente seguimiento de su evolución. Esta información se envía a todos los medios de comunicación y se publica en la web de la Junta de Castilla y León.

Además de esta publicación de esta información, con carácter global, todos los años se dan al menos dos veces los avances provisionales de incendios forestales, coincidiendo con el inicio de la época de peligro alto, donde se da balance provisional de la primera mitad del año, y a la finalización de la época de peligro alto -a lo que hemos hecho referencia; a la finalización de esta época, será el consejero el que comparezca para dar información-, donde se incluyen todos los datos del año y se elabora un resumen similar al que al final será la estadística regional anual, por la menor incidencia de incendios forestales durante el cuarto trimestre.

Como conclusión, podemos decir que la propuesta planteada carece de fundamento, teniendo en cuenta que la publicación estadística solicitada no aportaría nada, más allá de la información que puntualmente se proporciona, a la que se ha hecho referencia... a la que he hecho referencia anteriormente: durante la época de peligro alto y en las dos avances a los que he hecho referencia, en los dos avances anuales.

Y, teniendo en cuenta que no hay ninguna razón objetiva, ni siquiera el grupo proponente -aquí, en este caso, el Partido Socialista- señala, o ha señalado, alguna en tal sentido para que Castilla y León se aparte del sistema... -que es lo que quiero decir- un sistema común que existe a nivel nacional, y, precisamente, un sistema para todas las Comunidades Autónomas. En definitiva, la publicación de avances sin consolidar tiene un inconveniente, y es su carácter de provisionalidad, ¿eh? No se considera, ante esta provisionalidad, conveniente publicar datos que están completamente... o que puedan estar cambiando continuamente y que puedan conducir más a confusión que a clarificar la situación. Y, además, la publicación de esa estadística desagregada nunca se debe hacer con salidas diferentes a las del EGIF; y es impo-



sible hacerlo, al no estar completado el EGIF, es decir, la estadística de incendios forestales, por la propia complejidad del proceso estadístico.

Por todo lo anteriormente expuesto, no procede tomar en consideración, y por los motivos expuestos, la proposición no de ley presentada. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Muchas gracias, vicepresidente. Bueno, en primer lugar, quería trasladar, por parte de... de los grupos parlamentarios que apoyan la iniciativa, mi agradecimiento. Despejar alguna duda, quizás, en cuanto a... a lo que comentaban. Creo que... lo he dicho en mi primera intervención, pero voy a intentar ahora explicarlo quizás con un poco más de detenimiento, para que se entienda.

Cuando se está planteando, en la proposición no de ley, en el texto resolutorio, que se publiquen datos de carácter mensual, lo decimos porque son perfectamente fáciles de realizar. Y, además, le voy a dar un dato que se van a acordar ustedes... todos ustedes: la propia página web del Ministerio publica datos provisionales, señor Vidal; la web del Ministerio publica datos provisionales de los incendios que suceden en nuestro país. Por lo tanto, el argumento que ha dicho se le ha caído completamente. Claro que son datos provisionales -lo he dicho en mi primera intervención-, pero como cualquier dato provisional de cualquier siniestro; como cualquier dato de protección civil en nuestro país, son datos provisionales hasta que pasan una serie de filtros. ¿Pero cuál es el problema de publicar datos provisionales? Si se publican en nuestro país estadísticamente... El INE publica muchos datos provisionales, u otras Administraciones publican datos provisionales. La verdad que no entiendo nada. Yo no acabo de comprender por qué ese miedo que tiene el Partido Popular a la transparencia. Que los tiempos han cambiado, que la ciudadanía demanda información, que la ciudadanía tiene el derecho a tener información de lo que sucede en su territorio. Estamos hablando de una lacra... -lo decía el otro día en el Pleno, además- una lacra que afecta al territorio de nuestra Comunidad Autónoma, y, por lo tanto, claro que creo que los ciudadanos tienen derecho a poder tener esa información.

Por lo tanto, si les explicaba en mi primera intervención que diariamente, cuando se produce un siniestro, ya se graban los primeros datos; si, además, una vez terminado ese incendio... Los incendios más grandes de esta Comunidad Autónoma pueden haber durado ocho o diez días; pero si a los ocho o diez días se vuelven a grabar otra vez datos, para tener, en el supuesto -digamos- más drástico, datos de esta provisionalidad que comentábamos, evidentemente, claro que en un mes hay datos bastante necesarios, pues lo que figure en un... en un parte de incendios. Claro que el parte de incendios forestales es un parte homogéneo para todo el país, la estadística -lo he dicho en mi intervención- es una estadística homogénea, pero no acabo de entender por qué la Comunidad Autónoma de Castilla y León, cuando tiene esos datos en su poder, antes de remitirlo al Ministerio, no entiendo por qué no los publica en su web.



Y, hablando de web, a mí, particularmente –y me toca hacer unos cuartos... unos cuantos partes de incendio; por cierto, este año pocos, pero me ha tocado hacer unos cuantos partes–, no acabo de entender cómo a los responsables de la Consejería no les da vergüenza mantener una página web tan pobre; lo decía antes otro interviniente, creo que era Podemos, en... en su intervención. Es una página web pobre de información. No entiendo como, de verdad, no se actualiza; vienen mapas del año dos mil catorce de riesgo de incendios, que es lo que comentaba antes... La verdad es que, sinceramente, espero que le trasladen, desde luego, a la Consejería –yo... yo, en cuanto tenga ocasión, se lo diré al consejero– que ya está bien de tener una página web de esas características, porque es una página web muy pobre en cuanto a contenido, y, sobre todo, que tiene muy poquita información de la que tiene que tener.

Por lo tanto, no podré entender nunca cómo la transparencia en la información se intenta decir que genera confusión. No lo entiendo, de verdad, no lo acabo de entender, porque creo que ayudaría en muchísimos aspectos.

Y, fíjese, nuestra Comunidad Autónoma, por suerte, tiene varias universidades en las que existe titulaciones relacionadas con el ámbito forestal. ¿Cómo podemos decir a esos profesores, a esos alumnos, que, si quieren hacer un trabajo de incendios, no tenemos datos oficiales colgados en la web de la Junta de Castilla y León para poder hacer cualquier tipo de ámbito académico? No existen, no existen. Ahora mismo, en la página web del Ministerio están colgados los del dos mil trece, dos mil trece, no siquiera el catorce. Por lo tanto, creo que hay que ser un poco serios. Y la verdad que lamento... lamento, señor Vidal, su voto en contra.

Claro que el consejero ha perdido... –lo dije el otro día– claro que ha perdido una oportunidad magnífica de haber venido a hablar de incendios cuando se lo demanda la Cámara, claro. Si aquí no hacía falta que viniera a hablar de... de la estadística de incendios de... de este año, que no había terminado la campaña, pero sí debería de haber venido a dar explicaciones.

Y fíjese, he traído... –porque sabía la respuesta que iban a dar, que está a disposición de cualquier grupo–, he traído, con un ejemplo, que es el incendio de Palaciosmil, este verano, en León, he traído la información que publica en el portal de... de la Junta de Castilla y León de información, en... en el que viene una pestaña específica para los medios y para los ciudadanos de incendios forestales, he traído una estadística del incendio de Palaciosmil. Mire, figura, en primer lugar, por primera vez ese incendio, de referencia, en el parte del día dieciséis de julio a las diecinueve horas. Este incendio fue... empezó el quince de julio a las catorce y veintinueve horas. Bueno, pues indica quién estaba interviniendo, indica causa (por determinar), el término municipal, y habla que es situación activa, está en activo, y habla de que todavía, por supuesto, está en perimetración, no se sabe lo que se ha quemado. Bueno, pues si seguimos todos los partes, uno a uno, de esa información, desde el día dieciséis de julio a las diecinueve horas hasta el día veintisiete de julio, a las diez horas, la información que únicamente varía es los medios que cada día están interviniendo, el resto no varía nada. Y ya el día veintisiete de julio, a las siete de la tarde, ya no figura el incendio. Y yo les pregunto: ¿por qué saben algunos medios de comunicación o algunos alcaldes, por qué sabían la superficie que se había quemado exactamente, si la información oficial no existía? No lo entiendo. No lo entiendo, sinceramente.



Por lo tanto, esa información, que puede servir bien para que se tenga conocimiento de que hay un incendio, pero es una información escasa; es una información, además, que, cuando acaba, no llega siquiera a decir lo básico, aunque sea provisional, que es decir: dónde se ha quemado, qué se ha quemado, qué características tiene –si es forestal, si es terreno arbolado o no–, qué... qué monte se ha quemado, qué especie se ha quemado, qué características ha tenido el terreno... Es decir, datos básicos, aunque sean provisionales.

Pero creo que la ciudadanía se merece... –y, desde luego, en los tiempos que corren, mucho más– se merece tener esa información, porque no tiene por qué enterarse de una información que no es oficial, que está actuando de portavoz, a lo mejor, en algunos aspectos, alguien que no es el portavoz oficial de la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, aprovechemos las herramientas para tener una información oficial, directa y rápida, que nos ofrece la página web para dar una información.

Por lo tanto, señor Vidal, la segunda parte de su intervención, también, con estos datos, queda evidentemente... clarísimamente que no es suficiente. Aquí está el ejemplo, pueden comprobarlo: cuántas hectáreas se quemaron oficialmente en el incendio de Palaciosmil, en León; la Junta de Castilla y León no lo ha dicho todavía; en los medios de comunicación –lo pueden comprobar– sí que se dice. La verdad que no lo entiendo; una estrategia, bajo mi punto de vista –además, lo hablo desde el aspecto técnico–, errónea completamente, porque lo que crea es confusión y genera, además, cuestiones, en la zona, bastante preocupantes.

Tercera cuestión. Yo creo que he sido claro: ¡claro que tiene actualización permanente!, pero como cualquier siniestro, como cualquier siniestro que tiene investigación. Por supuesto, nadie lo puede negar. Un accidente de tráfico, evidentemente, hay una nota oficial, en la que se dice dónde se ha producido, en la que se dice quién ha intervenido para el rescate, en la que se dice cuántas personas son afectadas, cuántas personas son llevadas a un centro hospitalario... O sea, se dan los datos provisionales, pero lo que hay que dar, lo que la gente demanda. Y luego, evidentemente, se puede... a lo... al año se puede demostrar que, a lo mejor, ese accidente no ha sido por causa del conductor, sino ha sido por un ave que ha pegado, a lo mejor, en el... en el parabrisas y se ha producido, pues... pues un accidente de estas características. De acuerdo, estamos de acuerdo. Pero eso no es, digamos, ninguna disculpa para no publicar, provisionalmente hablando, los datos que estamos diciendo. Por lo tanto, en ese sentido, no... no estoy de acuerdo con usted, desde luego.

Y hombre, que diga que carece de fundamento... Pero si... si le... si le he... casi, poco más o menos, le he intentado, en mi primera parte de intervención, decir todas las competencias y la manera que es perfectamente... Esto, solo hace falta voluntad política. Si hay voluntad política, en el Plan Estadístico de Castilla y León, con que figure en el 2014-2017... –que es en el que estaba actualmente– con que diga que la Junta de Castilla y León va a publicar estos datos, se ha solucionado. No sé si consiste en unas quince o veinte palabras en el Boletín Oficial de Castilla y León. Nada más. Los datos los tenemos; los trabajadores no hay que contratar; no hay ningún gasto más; los datos se tienen, porque los puedo asegurar que la... que los ordenadores centrales de la Consejería de Medio Ambiente tienen esos datos grabados desde el mismo día que se produce el siniestro.

Por lo tanto, no entiendo para nada su posición contraria... contraria a esta... a esta iniciativa. Lo lamento de verdad, porque pensaba... –y con esto voy concluyendo,



señorías- pensaba que, realmente, el poder ofrecer a los ciudadanos información, el poder ofrecer a los ciudadanos datos que pueden servir... pues a algunos, simplemente, como conocimiento público; a otros, como les ponía un ejemplo, como conocimiento relacionado por trabajos universitarios; y a otros, ¿por qué no?, también por trabajos relacionados por el mismo control político; es decir, ¿no tiene derecho un parlamentario de estas Cortes a saber oficialmente por la Junta cuál es exactamente lo que se ha quedado en Palaciosmil, por ejemplo? Yo creo que sí; y, además, en tiempo y forma, y no conocido por un portavoz que no es el oficial.

Por lo tanto, lamento mucho la... la situación. Desde luego, decirles que voy a mantener el texto de la... de la misma. Y la verdad que quería terminar diciendo que... que, bueno, pues con lo que empezaba: creo que la transparencia de las Administraciones públicas y el conocimiento de los ciudadanos en estos asuntos hoy en día todavía tiene mucho más valor. Si ya lo tenía siempre, hoy tiene todavía mucho más valor, y, desde luego, en esa senda, el Partido Socialista se va a mantener. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Cumpla con... cumpla con lo que promete -le iba a decir- y vaya terminando. Bien. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000033

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. Total votos emitidos: dieciocho. Hay empate.

Por lo tanto, hacemos... procedemos a segunda votación. ¿Votos... votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Total de votos emitidos: dieciocho. Queda empate, luego hacemos... sin receso, ¿no? Tercera votación, ¿no?

Tercera votación. ¿Votos a favor? Nueve. ¿En contra? Nueve. Luego, por lo tanto, pues pasará a Pleno.

Bien. Segundo punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000083

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Gracias, señor presidente. **Proposición No de Ley 83, presentada por los procuradores don José Luis Aceves Galindo, don Celestino Rodríguez Rubio, relativa al reconocimiento a los trabajadores que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción de incendios en la categoría profesional de bombero forestal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 14, de tres de septiembre de dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR ACEVES GALINDO:**

Bien. Gracias, vicepresidente. Bueno, reiterar, desde luego, que desde este grupo consideramos a los incendios un asunto de capital importancia para una Comunidad como la de Castilla y León, con el peso que tiene en la misma su ámbito forestal; y, desde luego, consideramos que es necesario que todos los que tenemos responsabilidades como representantes de los ciudadanos seamos conscientes que debemos hacer los esfuerzos necesarios para poder legar a las generaciones futuras nuestros bosques y espacios forestales en unas condiciones parecidas o mejores que las que podemos disfrutar en la actualidad. Reitero: Castilla y León, 51 % de la superficie de la Comunidad Autónoma es forestal, y por lo tanto uno de los mejores patrimonios que tenemos en nuestra Comunidad.

Este grupo parlamentario ha mostrado siempre su preocupación por la lacra de los incendios forestales y, desde luego, lo vamos a seguir manifestando. En su momento presentamos -y está también presentado en esta... en esta legislatura- una proposición no de ley para elaborar una ley específica de incendios forestales, que, desde luego, debatiremos me imagino que en esta Comisión.

Pero no quería... no quería desaprovechar también esta... esta oportunidad para decirles que esta Comisión ya ha tenido el debate sobre el tema de... de las BRIF -las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales-, en las que también, entre otras cosas, se pedía la categoría de bombero forestal; y, desde luego, pues bueno, esa... debate se produjo el día dieciséis de septiembre -que todos recordaremos-, pero viene muy bien para intentar, de alguna manera, encuadrar y poner encima de la mesa el motivo de la misma.

Desde luego, este grupo, cuando presentó la iniciativa relacionada con las Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales, también, desde luego, entendía que era necesario debatir y proponer que para los trabajadores que son... dentro del operativo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tienen... tienen la oportunidad de, cada año, desarrollar sus funciones, desde luego, también sería justo y sería razonable defender también, al igual que defendimos para estos trabajadores dependientes de Tragsa -y, desde luego, con encomienda de gestión del Ministerio-, también, desde luego, tendría que ser equiparable para los trabajadores que tienen competencia, en este caso, la Comunidad Autónoma.

Les recuerdo que el Catálogo Nacional de Ocupaciones del año noventa y cuatro ha sido adaptado con los cambios ocupacionales producidos fundamentalmente en el campo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, así como en las ocupaciones relacionadas con el medio ambiente. Por ello, se aprobó el Real Decreto 1591/2010, por el que se aprobaba la clasificación nacional de ocupaciones del año dos mil once, por el cual se reformuló y actualizó la estructura de la clasificación nacional de ocupaciones, adaptándola a la clasificación internacional uniforme de ocupaciones del año dos mil ocho, revisada por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), que impulsó su aprobación. En este caso, el Catálogo de... de Cualificaciones Profesionales reconoce la categoría de bombero forestal dentro de los trabajadores de los servicios de protección y seguridad, exactamente en el BOE, en la página 104053, el epígrafe 5932, refleja la categoría de bomberos forestales. Este Real Decreto, el 1591/2010, de veintiséis de noviembre, reconoce que la evolución de la economía ha supuesto la aparición de nuevas ocupaciones, y entre las que caben destacar, pues, como decía, las relacionadas, en este caso, con el medio ambiente.



Por lo tanto, esta... esta necesidad no solo existe en... en el nivel nacional -como hablábamos con las BRIF-, sino que también se ha producido, en este caso, a nivel internacional, y en este caso también, por supuesto, en las Comunidades Autónomas, porque no olvidemos que las competencias en la extinción de incendios son, en este caso, de las Comunidades Autónomas, y son las encargadas de gestionar el operativo y, desde luego, ponerlo en marcha y que los trabajadores tengan unas condiciones lo más dignas posibles.

Por lo tanto, es necesario aclarar además, para centrarnos, que una clasificación es una relación de categorías ordenada según determinados criterios, que obliga a veces a tomar decisiones por convenio, con el fin de hacer operativo el uso de la clasificación, tanto a nivel internacional como en su adaptación nacional. Por ello, esta clasificación, desde el punto de vista conceptual, no implica el reconocimiento ni la regulación de cualquier ocupación, ya que esa competencia es de la autoridad correspondiente. Por lo tanto, no sirve con que figure en ese real decreto esta categoría, sino, desde luego, si en este caso las Administraciones, la autoridad competente, no la desarrolla y la pone en marcha, no sería efectiva.

Pero también en Castilla y León no podemos olvidar que nuestro marco jurídico autonómico, con la Ley 4/2007, de veintiocho de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla y León, considera los servicios de lucha contra incendios forestales como un servicio esencial para la asistencia ciudadana (Título II, Capítulo I, Sección I, Artículos del 38 al 47). *[Corte de micrófono]. Vale.*

Decía que el Decreto 274/99, de veintiocho de octubre, de Castilla y León, por el cual se aprueba el Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales (INFOCAL), en el Apartado 7.5, regula los medios y recursos humanos, así como los materiales disponibles para la extinción de incendios, estableciendo y diferenciando los recursos destinados a los grupos de extinción, grupos de seguridad, de apoyo, sanitarios y logísticos. Por lo tanto, nuestro marco... nuestro marco autonómico jurídico también separa y también pone encima de la mesa las diferencias en este sentido.

Esta norma de la Junta, que para la ejecución de las acciones previstas en este plan se podrían constituir grupos de acción, e indica que los mismos se encuentran... el grupo de extinción -integrado por las cuadrillas retén- tanto de la Junta como de empresas contratadas, y tendrán la función de evaluar, reducir y extinguir los incendios forestales, rescate y salvamento de personas amenazadas por el incendio, y las acciones de liquidación del mismo.

Por lo tanto, resulta más que evidente que los miembros integrantes de las cuadrillas retén y brigadas, como antes me refería, actúan dentro de la categoría de bombero forestal, aun sin tener reconocida en la actualidad tal categoría.

Pero, además, es conveniente informarles, señorías, que otras Comunidades Autónomas caminan por esta vía del reconocimiento de esta categoría profesional. Les pongo varios ejemplos: por ejemplo, el Parlamento de Extremadura, en la Sesión Plenaria del once de septiembre del dos mil catorce, debatió y aprobó una PNL del Grupo Socialista, y el acuerdo fue por unanimidad de los grupos de la Cámara -recuerdo que por entonces el presidente de la Comunidad Autónoma y el grupo mayoritario era el Partido Popular-.



“Aunque existe la categoría...”. Digo literalmente lo que decía el Parlamento de Andalucía: “Aunque existe la categoría de bombero forestal, nunca se aplicó en la estipulación de los contratos, figurando en la mayoría de convenios como peón de montes, peón especialista, entre otros, relegando, con ello, los derechos de los trabajadores en el reflejo de su actividad privada y profesional, ya que en las categorías usadas no se define el hecho de la extinción de incendios forestales y no se les reconoce como una profesión de riesgo, así como el derecho a una enfermedad laboral. Por lo tanto, la Junta de Extremadura apoyó la consecución del reconocimiento y categoría profesional para la adaptación de competencias, en relación a las nuevas necesidades, cada día más demandas y necesarias dentro del entorno rural y natural” -he leído literalmente el acuerdo de dicho Parlamento-.

El Gobierno de La Rioja también, en abril de dos mil cinco, se comprometió a reconocer la categoría de bombero forestal al colectivo de extinción de incendios forestales de esta Comunidad Autónoma. Y también el Parlamento de Andalucía debatió la PNL número 41, presentada por el Grupo Parlamentario Popular el pasado veinticinco de agosto, por la que se pedía también la categoría de bombero forestal para los trabajadores del Plan INFOCA, de la Junta de Andalucía, siendo aprobada por unanimidad, entre otras cuestiones, la petición de categoría profesional.

Por lo tanto, en este sentido, señorías, me gustaría trasladarles que, desde luego, como en otras tantas cosas, no seamos los últimos; como en otras tantas cosas, no demos siempre la espalda a quien más lo necesita; como en otras tantas cosas, después de tantos Gobiernos en esta Comunidad Autónoma del Partido Popular, seamos un poquito más sensibles con demandas lógicas y coherentes, porque lo que se está pidiendo es tan lógico y tan normal como, si existe la herramienta jurídica y se hace esa actividad y ese trabajo... -recuerdo que es un trabajo de riesgo, y estamos hablando de profesionales que se juegan la vida día a día-. Por lo tanto, en este sentido, tengamos, desde esta Comisión, desde este Parlamento, tengamos esa especial sensibilidad para reconocer a nuestros trabajadores... -digo nuestros porque son de esta Comunidad Autónoma, contratados para el servicio de la Comunidad Autónoma- para reconocerles algo que me parece lógico y normal.

Y, finalmente, termino, señorías, diciéndoles que, además, en la PNL que debatimos sobre las BRIF, el Partido Popular indicó en aquella iniciativa que, desde luego, sería muy diferente si habláramos de los trabajadores de la Junta. Tenemos la oportunidad ahora mismo, señorías. En aquella, fue la respuesta de que dependía del Ministerio y que era una encomienda de gestión del Grupo Tragsa, de que otra cosa era lo que defendía en cuanto a la Comunidad Autónoma. Pues ahora tienen perfectamente preparado, en bandeja de plata, la oportunidad de su comparecencia, su intervención de aquel día, hoy remarcarla, desde luego, con letras de oro, diciendo que estos sí que son nuestros trabajadores, de que estos sí que son nuestra competencia y, desde luego, que sí que vamos a apoyar para ellos la categoría de bombero forestal. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor Aceves. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, con el número cuarenta y tres mil... no, 4398 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del grupo parlamentario enmendante, tiene la palabra el señor procurador don Ricardo López Prieto, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:**

Muchas gracias. La categoría de bomberos forestales, como bien se está diciendo, está ya reconocida por el catálogo profesional de nuestro país. De ser reconocida esta categoría profesional, daría opción al reconocimiento de determinadas enfermedades profesionales. Por lo tanto, estamos de acuerdo con que se inste a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la categoría profesional de bombero forestal en Castilla y León, de acuerdo al Real Decreto 1591/2010, de veintiséis de noviembre, de Clasificación Nacional de Ocupaciones 2011, y a su adscripción a los trabajadores que desarrollan sus funciones en las cuadrillas de extinción de incendios.

Sin embargo, además de una correcta cualificación laboral, nosotros apostamos también por la profesionalización y la estabilidad de las cuadrillas de retén integradas en los grupos de acción para la ejecución del Plan de Protección Civil ante emergencias por incendios forestales en Castilla y León. Para nosotros, el correcto planteamiento debería ser este: cualificación más profesionalización más estabilidad. Por eso presentamos las siguientes enmiendas de adición, y que todos los trabajadores, todos, los trabajadores del operativo de extinción de incendios estén integrados en el personal fijo discontinuo de la Junta de Castilla y León, y que, de forma progresiva, se garanticen nueve meses de trabajo a todos los miembros temporales del operativo.

Nosotros creemos que no debemos olvidarnos de los que no son cadena de mando: el personal de torretas y carroquetas o las cuadrillas de tierra y de helicóptero; estos dos últimos son los actores principales en el ataque y en la extinción del fuego. Para nosotros, todo el operativo de incendios debería estar formado por personal público. La profesionalización y la estabilidad del operativo puede ser un importantísimo recurso en zonas muy deprimidas de nuestra Comunidad. Esto no debe suponer la extinción de las empresas privadas en el sector forestal, ya que pueden tener su parte de mercado en otro tipo de aprovechamiento y trabajos forestales, pero no en el operativo de incendios, que debería ser público.

Y, además, creemos que es relativamente fácil hacer que las cuadrillas y los empleados públicos temporales que participan en el operativo de extinción de incendios trabajen hasta completar los nueve meses, como ya ocurre en otras Comunidades Autónomas, en los montes de su comarca, en dependencias de los agentes medioambientales o en las cuadrillas del personal laboral fijo de la Junta, que está al 50 % de su ocupación.

Para finalizar, recordar que la Junta tiene más de 2.500 plazas vacantes de personal laboral. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Gracias, señor vicepresidente. Señorías, me quiero referir a la reunión de la Diputación Permanente. Y permítanme que me refiera y que recuerde las palabras



con las que iniciaba su intervención el señor portavoz del Partido Popular, el señor Carriedo. El señor Carriedo nos decía que habría que reconocerle el trabajo a todos los operarios de extinción de incendios, y nos... de alguna forma, nos recomendaba que, antes de intervenir, les reconociéramos ese trabajo, y, de alguna forma, nos echaba un poco en cara ese reconocimiento, ¿no?, o que no lo habíamos hecho al inicio de nuestras intervenciones.

Yo recuerdo que le dije que el reconocimiento de los trabajadores comenzaba por reconocer sus condiciones laborales. Es decir, está muy bien felicitar a los trabajadores, pero si al final no les reconocemos su trabajo, si no les mejoramos sus condiciones laborales, al final todo se queda un poco en agua de borrajas.

Bien, señorías, que al operativo, que es la primera barrera en la extinción de incendios, que a las personas que realmente suponen... o ponen en riesgo sus vidas para apagar los fuegos, en una Comunidad como esta, donde sabemos que, por mor de las condiciones forestales de la misma, estamos hablando de muchísimos incendios a lo largo del año, si a esa gente no le reconocemos ni tan siquiera las condiciones laborales y su categoría profesional, si no somos capaces, desde luego, en esta Cámara, de reconocerles ese esfuerzo y de reconocerles que la peligrosidad de su trabajo exige que seamos consecuentes con su categoría profesional y con sus condiciones económicas, si no somos capaces de hacer eso, desde luego, en algo estamos... en algo estamos fallando.

Decía el portavoz del partido de Podemos -decía- que, junto al reconocimiento de la categoría, era necesario que trabajáramos en su profesionalización y en su cualificación, y eso es cierto. Porque, fíjense ustedes, si de antemano ya decimos que su trabajo y sus condiciones laborales están, de alguna forma, o estamos de alguna forma, reconociendo esa peligrosidad en el desempeño de su trabajo, desde luego, también tendremos que valorar y trabajar fundamentalmente en esa profesionalización, profesionalizar la categoría, y en cualificar a esos trabajadores.

Simplemente, decir que vamos a apoyar esta proposición no de ley, y que lo vamos a hacer, fundamentalmente, porque creemos que felicitar a los trabajadores supone también reconocer sus condiciones laborales y su categoría. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel Martínez.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Bien. Muchas gracias, vicepresidente. La proposición no de ley que... que se presenta hoy aquí por el Partido Socialista la verdad es que, efectivamente, es gemela a la de... en la que hablamos de los BRIF y, por lo tanto, muchos de los criterios son comunes. Y, además, coincido en buena medida con... con algunos de los que ha planteado Podemos.

Nosotros creemos, primero, que hay que mejorar las condiciones salariales; esa es una condición *sine qua non*. Alguien que... que se enfrenta a... digamos, a ese riesgo y con esa responsabilidad debe estar mejor pagado. Esa es la primera cuestión. Segundo, que deben ser... ¿Los compañeros del Grupo Socialista me permiten seguir? Si me dan su permiso, sigo. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Siga. Siga, por favor.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Estamos hablando de que, efectivamente, hay que... hay que profesionalizar a estos trabajadores, que eso implica estabilidad -esa es una de las condiciones fundamentales-; la experiencia es un grado y puede permitirles ser más eficaces y al mismo tiempo correr menos riesgos. Eso también facilitará la formación; esa condición es la que puede permitir, en su momento, concederles la segunda actividad, que me parece que en esto es algo realmente importante. Es decir, cuando se llega a una cierta edad, pues no es la misma la agilidad ni la capacidad para hacer frente a determinadas cosas. Bueno, esto solamente se puede dar en el marco de la profesionalización.

Vamos a aprobar... o vamos a apoyar la proposición no de... no de ley, lo cual no quiere decir que no nos inspire alguna duda. Primero, el personal afectado. La idea que nosotros tenemos -pero, seguramente, los proponentes nos la aclararán- es que, prácticamente, del personal fijo discontinuo que quedaba tradicionalmente en las cuadrillas retén han sido recolocados y que realmente se está haciendo en estos momentos todo con empresas privadas. Si eso fuese así, la aplicabilidad de esta proposición no de ley tendría su efecto en el marco de la contratación, pero, desde luego, no sería igual. En todo caso, yo me quedo con que esto es un apoyo fundamentalmente político, independientemente del desarrollo técnico que tenga que tener.

Y la otra duda que tenemos es con el tema de las funciones. Es decir, ¿aquí están recogidas todas las funciones que en estos momentos este personal está desarrollando? Si se les reconoce la categoría, ¿se puede regular que... las tareas? Porque aquí habla de evaluar, reducir y extinguir los incendios forestales, rescate y salvamento de personas. Estamos hablando de que quedan excluidas las funciones de prevención de incendios; es decir, el... digamos, el aclarado de montes, ¿no?, o... entonces... que también serían funciones de... de estas cuadrillas, ¿dejarían de prestarlo? No sé, son... son dudas que espero que... que nos lo aclaren y que, en todo caso, me quedo, o nos quedamos, con lo sustancial: es que hay que apoyar la profesionalización de... de estas plantillas, y, sobre todo, el que... la especialización, ¿no?, que va... son las dos caras de la misma moneda. Y, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Ángel Mariano Ibáñez Hernando.

EL SEÑOR IBÁÑEZ HERNANDO:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenas tardes, señorías. Haré una reflexión al respecto de la proposición no de ley que se ha presentado hoy, primero respecto a la forma, y también en el fondo de la cuestión. En la forma, utilizan el primero de los argumentos usando los antecedentes de la PNL para justificar la necesidad de



creación de una nueva categoría profesional en ese Real Decreto 1591/2010, por el que se aprueba la clasificación nacional de ocupaciones.

El argumento entendemos que carece de fundamento, porque –como bien se ha dicho– la citada norma no establece ninguna relación sobre las categorías profesionales, sino... ni sobre las cualificaciones profesionales. El real decreto exclusivamente lo que busca es una clasificación para fines estadísticos que puedan garantizar tanto un tratamiento uniforme de los datos estadísticos relacionados con esa ocupación como la comparabilidad internacional de los mismos, como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista.

No repetiré el artículo donde, efectivamente, pone de manifiesto esa cuestión, pero sí pongo de manifiesto que esa alusión en esta norma a la ocupación bombero forestal no entra ni en la definición de la categoría profesional ni en la correspondiente cualificación profesional. De hecho, ha usado el mismo argumento formal para decir que aparece esa nueva categoría, la de bombero profesional, pero aclara que el que exista esa categoría no significa que haya que aplicarla directamente, porque, efectivamente, y entrando ya en el fondo de la cuestión, como bien ha indicado, son las Comunidades Autónomas quienes tenemos, quienes tienen, las competencias en materia de prevención y extinción de incendios forestales. Castilla y León, como bien se ha dicho, es la Comunidad más extensa en toda España y con mayor superficie forestal: el 51 %, es una... prácticamente más de la mitad de toda la superficie de la Comunidad. Y esta realidad es muy distinta a la de otras Comunidades; y aquí se ha hablado de algunas actuaciones llevadas a cabo en La Rioja o Extremadura que en ningún caso se pueden comparar. Y como es la Comunidad la que tiene que estudiar cuál es el modelo a aplicar, en función de ese modelo que se debe aplicar, es por lo que se decide, o no, establecer determinadas categorías, en función de la situación real del territorio.

En el caso de Castilla y León existe un modelo que es un operativo de lucha contra incendios forestales que es eminentemente forestal, y la política que se sigue... –y aquí quiero aclarar la duda que, efectivamente, ponía de manifiesto el Grupo Ciudadanos– lo que se hace es vincular muy directamente la prevención con la extinción para que las mismas personas y medios que están haciendo toda la gestión forestal y todos los trabajos de prevención –que son, además, quienes de verdad conocen todo el medio forestal y cómo trabajar en él– sean los que después puedan –cuando la situación de riesgo así lo exija– participar en las labores de extinción de incendios forestales. Por tanto, no hacen solo lo que dice la proposición no de ley, que lo decía –evaluar, reducir y extinguir incendios, así como labores de rescate y salvamento–, sino que hay una labor fundamental que hace el operativo en Castilla y León, que es la de la prevención, que, en caso de seguir adelante con este... la búsqueda de la profesionalización, nos quedaríamos fuera en esos trabajos. Lo cual yo creo que es importante y es un matiz que quiero aclarar en la duda que ha planteado.

Además, la creación de ese operativo, basado exclusivamente en bomberos forestales, lo que implicaría es un detrimento de todos los recursos económicos que estamos destinando a prevención para destinarlos a la extinción, lo que, por una parte, implicaría dejar el medio natural en peores condiciones al disminuir los trabajos preventivos, y, en segundo lugar, los trabajadores serían menos conocedores del ámbito forestal, porque no tendrían que estar directamente vinculados al territorio, como ahora sí que está ocurriendo. Por tanto, efectivamente, actúan con labores propias de la categoría de bombero, pero hacen muchas cosas más de las estipu-



ladas. Y esto, de hacerse, o de seguir adelante con la proposición, podría significar un riesgo en cuanto al modelo que tenemos establecido. Por eso, entendemos que, desde un punto de vista técnico y económico, cambiar el modelo de operativo a uno integrado exclusivamente por bomberos es algo que no sería positivo para nuestra Comunidad.

Hay que recordar que el operativo de extinción que tenemos en Castilla y León es permanente, es flexible y está dimensionado en función de las condiciones, del riesgo, de la masa forestal que hay en cada una de las comarcas, de las provincias, de nuestra Comunidad, y los trabajadores forestales tienen una vinculación directa al medio rural y además se les da una continuidad laboral para romper con los trabajos estacionales más vinculados exclusivamente con las labores de extinción. El modelo, además, se aplica a todos los colectivos implicados en el operativo, porque en él participan funcionarios, personal laboral fijo, fijo discontinuo y personal que está contratado a través de otras empresas.

Por cierto, hablando del reconocimiento, que es necesario, hoy quiero poner de manifiesto que, de boca del presidente de la Comunidad, se ha conocido, en la presentación de los Presupuestos, el aumento del Capítulo 1, que es el que corresponde a gastos de personal en la Consejería de Fomento, directamente vinculado a la estabilidad de los empleos que están directamente relacionados con los trabajos forestales. Por tanto, hoy mismo ha quedado públicamente anunciado y plasmado ese compromiso con la profesionalización y con la estabilización en el empleo de esos trabajadores.

Toda la dirección de la extinción de incendios en nuestra Comunidad se ejerce por el personal técnico de la Junta de Castilla y León -ingenieros de montes, ingenieros técnicos...- y ese personal es el que diseña, además, todas las actuaciones sobre el monte y el medio natural. Y aquí son labores tan importantes de prevención como repoblaciones, selvicultura, todos los trabajos preventivos de conservación del medio natural, espacios protegidos, caza, pesca, etcétera, todo directamente vinculado a la prevención. Y esto es uno de los apartados más importantes, porque con esta buena prevención nos evitaremos mayores riesgos de cara a la actuación después de extinción.

Pero es que, además, ese trabajo se ve complementado con otro tipo de perfil de personas, que son de tres tipos: agentes medioambientales, forestales y celadores de medio ambiente, que son quienes supervisan todos estos trabajos preventivos que se ponen en marcha y quienes, además, ejercen una labor de liderazgo en los primeros momentos de la extinción de incendios, en caso de producirse.

Y, además, a todos esos trabajadores de los que ya he venido hablando se suma personal fijo discontinuo, es decir, otro tipo de personas con otras categorías profesionales específicas, que además están reguladas por un convenio, el Convenio de Personal Laboral de la Junta de Castilla y León, que hace sus labores en otro tipo de actuaciones, como torres de mando, como, por ejemplo, vehículos autobomba; y esto lo hacen en un periodo anual que oscila entre los tres y los diez meses. Por lo tanto, ya hay trabajadores -y aquí me quiero referir a la enmienda que ha presentado el Grupo Podemos- que... que están teniendo hasta diez meses de ocupación en estas labores también, dentro de ese Convenio para el Personal Laboral de la Junta de Castilla y León. Y que además es un personal que se ha adaptado a la idiosincrasia y la situación particular de cada territorio sobre el que actúa.



Por tanto, fijese si hay perfiles distintos de ocupación que hacen cosas muy distintas a lo que exclusivamente una categoría de bombero forestal haría, y que en caso de que el modelo se basara exclusivamente en... perdón, en caso de que el modelo se basara exclusivamente en bomberos forestales, pues podríamos correr el riesgo de perder.

Por último, como aquí también se ha dicho, hay que destacar al personal contratado a través de diversas empresas, que permite disponer otro tipo de cuadrillas de tierra, silvicultura, helitransportadas. Todo ese personal, además, es un personal que pertenece a empresas que contratan principalmente trabajadores de los núcleos rurales donde se ubican los trabajos forestales. Es personal que es un gran conocedor del entorno en el que trabaja, de las técnicas que caracterizan en esos trabajos en el monte. Y además esto permite que haya un mayor nivel de profesionalización de estas actuaciones, y contribuyen, por supuesto, al sostenimiento económico de esas comarcas, de esas zonas, porque son empresas que fijan allí población por tener esas personas trabajando, además en el entorno, por tanto generando empleo en el medio rural.

Y, por último, y a mayores, hay que poner de manifiesto que este modelo del que estamos hablando es el modelo que se gestó, que se pactó, que se trabajó en la Mesa del Diálogo Social, se trabajó con los agentes sociales. Y esto es muy importante, porque es un modelo, primero, que busca implicar al personal con diferentes relaciones con la Administración pública, con distintos perfiles, pero de un modo equilibrado y coordinado, para que haya una mayor profesionalización de todo lo que tiene que ver con el trabajo en el sector forestal y que además tengan mejores y mayores condiciones de seguridad en el trabajo; y, en segundo lugar, asegura que todo el personal, y además en todos los casos, pueda tener perfectamente reguladas sus funciones, sus condiciones de trabajo, y cada uno tiene una denominación y una categorización profesional que le corresponde en función de sus correspondientes convenios colectivos.

Por tanto, un modelo complejo, un modelo coordinado, un modelo que está adaptado a la Comunidad de Castilla y León, de tal modo que reducir a una... exclusivamente a un solo nivel de bomberos forestales no creemos que fuera a ser automáticamente... redundar en beneficio del modelo que estamos aplicando a Castilla y León.

Por tanto, para terminar, la opción que pretenden a través de esta proposición no de ley del cambio de categoría y unificación de la categoría en la de bomberos forestales, primero, entendemos que no implica necesariamente ninguna mejora en la profesionalización, no es automático que esto se pueda producir; segundo, significaría adoptar un modelo que no se adapta ni a las necesidades ni a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, ya que supone una mayor desvinculación de nuestro medio forestal por parte de ese personal; en tercer lugar, supondría un coste bastante mayor, como además se ha puesto de manifiesto, con experiencias, como bien se ha dicho, llevadas a cabo en otros países del entorno y en algunas otras Comunidades Autónomas, que han tenido que aumentar el presupuesto en extinción detrayéndolo de labores de prevención, y todo ello, como digo, pues a costa de disponer de menores recursos para la prevención.

Y aquí haré esa... insistiré en esas dudas que yo creo que... creo que probablemente las he incrementado sobre las que tenía el Grupo Ciudadanos. Y además,



efectivamente, esas dudas que se mantuvieron en esa proposición gemela que se trajo aquí en relación con el apoyo de las BRIF es lo que hizo que la abstención del Grupo Ciudadanos fuera lo lógico, porque había muchas dudas en torno de que este modelo, pretendiendo una mejora de las condiciones de trabajo del personal, significara automáticamente la mejora del modelo para Castilla y León, y por eso esa abstención la tuvo Ciudadanos ya en esa proposición gemela, como digo, a la que hemos traído en el día de hoy. Por tanto, no podemos apoyar la proposición no de ley. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don José Luis Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien, gracias, vicepresidente. Bueno, en primer lugar, agradezco el apoyo a los grupos parlamentarios de Podemos, Ciudadanos y Mixto. Y perdone... perdonen todos ustedes, pero yo creo que, una de dos, o no se han leído bien la parte resolutoria del asunto, o realmente no lo han entendido, porque les voy a leer literalmente lo que dice: las Cortes instan a la Junta de Castilla y León al reconocimiento de la categoría profesional de bombero, de acuerdo al real decreto tal, y su adscripción a los trabajadores que desarrollan su función en las cuadrillas de extinción. Si todo el resto del operativo no son cuadrillas de extinción; no... no entienden realmente lo que es el operativo.

Tengo poco tiempo, voy a intentar explicárselo brevemente. Claro que esto solo se pide... -y ahora voy a intentar responder al Grupo Ciudadanos- claro que esto se... se circunscribe a solo un personal del que participa en el operativo, no a todos, evidentemente. Yo no quiero que un técnico que está actuando en un incendio sea bombero forestal, esa no es su función. Ni siquiera un agente medioambiental quiero que sea bombero forestal; tiene otra actuación como jefe de extinción. Ahora, el personal, como dice literalmente, de las cuadrillas de extinción; señorías, las cuadrillas de extinción son los que en nuestra Comunidad Autónoma se llaman ELIF -técnicamente-, a las que vuelan en helicóptero, y son las cuadrillas de tierra que, técnicamente, el INFOCAL, son los retenes... -que vulgarmente seguramente les sonarán mucho más- los retenes de incendios, de dos características: públicos y privados. Pero esas son las personas que realmente deberían de tener la categoría de bombero forestal.

Por lo tanto, de verdad, señor Ibáñez, ha intentado hacer aquí poco más o menos que nos queremos cargar el operativo de incendios, el modelo, y no tiene que ver, absolutamente nada que ver, pero para nada. Voy a intentar explicarme.

Vamos a ver, la categoría de bombero forestal que pide este grupo es para aquellas personas que realmente están actuando como bomberos. No voy a traer aquí el diccionario, creo que todos somos mayorcitos para saber lo que significa ser bombero; es decir, apagar incendios, extinguir incendios. Desde luego, a esas personas que están quemándose las botas en el frente de llamas, a esas personas sí que son bomberos forestales. El resto del operativo, claro que no. Si estamos completamente de acuerdo. En ningún lugar de... de esta proposición pone que pidamos



cambiar el sistema de actualmente tiene la Junta. En ningún lugar lo pone, en ninguno. Simplemente, categoría de bombero profesional... perdón, bombero forestal, para esos profesionales.

Segundo punto, las funciones. Evidentemente, no podemos obviar nunca que en nuestra Comunidad Autónoma, cuando estamos hablando de un operativo... perdonen, incendios les hay todo el año, ¿eh?, aunque no sean el foco mediático. En Burgos, en la provincia del señor Ibáñez, los pasiegos del norte queman mucho en febrero y en marzo, y hay incendios forestales. Por suerte, por suerte, en los últimos años ha habido medidas para intentar pues paliar, se han hecho quemadas controladas, se hacen iniciativas diferentes para intentar paliar esa lacra en esa época. Pero incendios hay todo el año, ¿eh? Por lo tanto, claro que el operativo tiene que funcionar más tiempo, y claro que el operativo tiene que tener los profesionales necesarios trabajando, haciendo su labor, para poder tener personas cualificadas, preparadas, en el monte, con una rápida salida a cualquier siniestro. Por lo tanto, nada que... nada que hablar del modelo. Se ha equivocado profundamente en su intervención. No sé, de verdad, si no le he entendido la proposición o si con quien ha consultado realmente se ha querido ir por una salida realmente equivocada.

Por lo tanto, de verdad, creo que... que deberían de explicar... les recuerdo que los trabajadores de la Junta de Castilla y León hicieron en julio una huelga en este sentido, por lo tanto, son ellos los que demandan esta situación. El argumento que usted me dice, del diálogo social, algo falla, porque si en julio convocan una huelga, será que no están muy conformes, ¿no? Digo yo. ¿O es que ahora se convocan las huelgas para decir que estamos muy conformes con una cierta política? Creo que es lo contrario. Por lo tanto, ese argumento, de verdad, no me vale. ¿Y el otro día resulta que se despachan el tema de las BRIF diciendo que no lo apoyan porque es del ministerio, y hoy a sus propios trabajadores no les apoyan? Realmente no lo entiendo. Luego vendrá el consejero y vendrán ustedes en el Pleno, y dirán que apoyo a los trabajadores de extinción o apoyo a no sé qué. Pero realmente, yo creo que tenemos que ser un poquito más serios. El apoyo queda muy bien, el papel lo sujeta todo, pero aquí hay que... hay que tomar acciones. Y está muy bien decir que les parece muy bien lo de las BRIF. Desde luego algunos hemos estado esta mañana con ellos apoyándoles, lo que hemos hecho siempre. Pero, hombre, queda muy bien decirlo, pero sin ninguna medida de mejora, sin ninguna medida y sin ni siquiera descolgar el teléfono. La verdad es que no tiene... señor Ibáñez, no tiene su intervención ningún desperdicio.

Pero, fíjese, ¿se pueden imaginar ustedes lo que significa trabajar en verano a 35 o 40 grados de temperatura con un motosierra en la mano, haciendo tratamiento selvícola? ¿Se pueden imaginar lo que significa que a las siete de la tarde haya un siniestro, después de llevar seis horas con un motosierra en la mano, y que haya que acudir a una extinción de incendio, que pueda durar, en algunos casos, diez horas seguidas más? ¿Se pueden imaginar lo que esa persona, cuando acaba su jornada laboral normal, de ocho horas, pues depende de la época del año, las nueve de la noche, se vayan a su casa y tengan que estar pendiente de una llamada telefónica por si hay un siniestro por la noche, por 3 euros al día, sin poder hacer ninguna otra actividad? Un poco más de seriedad. Este operativo tiene sus ventajas, pero tiene grandes inconvenientes, sobre todo para los trabajadores que más sufren, grandes inconvenientes.



Por lo tanto, yo creo que, si un buen... si queremos hacer buenos profesionales, que permanezcan en su labor durante varios años, desde luego, trabajando tres meses al año, es imposible, es imposible, porque, en cuanto tienen cualquier mínima oportunidad laboral, pues se van a marchar. Eso significa despoblación en nuestro territorio y significa, desde luego, un desperdicio enorme de capital humano preparado para defender los montes; por cierto, por cierto, señor Ibáñez, en algunas provincias no son todos del terreno, sino que las propias empresas, desde luego, llevan y gestionan los trabajadores desde cualquier zona de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, si tenemos el marco jurídico preparado, son peticiones de los trabajadores, reconocemos una parte, y yo creo que, además, la opinión pública, en este sentido, así lo defiende, sinceramente, solo hace falta voluntad política. Ya veo que no tienen ninguna, ninguna. Yo veo que no son conscientes de esta realidad.

Y, además, fíjense, igual que esta Comunidad Autónoma a otros trabajadores de la Administración General del Estado les apoya, financia, forma e incluso arregla sus viviendas, desde luego, a los propios de la Junta de Castilla y León es vergonzoso que no se les tenga en cuenta para nada. Se juegan la vida día a día en los incendios y en defender el patrimonio de todos los castellanos y leoneses.

Vamos a seguir, desde luego, señorías, defendiendo estas condiciones, porque, además, fíjese, luego estas cuestiones le pillarán, como tantas veces, con el pie cambiado. Verán cómo los propios representantes de los trabajadores van a demandar más permanencia en el empleo, van a demandar muchos más meses de actividad, van a demandar mejores condiciones laborales, van a demandar un nuevo convenio regional del sector forestal. Se lo recuerdo, estos trabajadores no tienen convenio regional y ahora mismo están funcionando en cada provincia pues de la manera que realmente quieren; o sea, se podrían encontrar con contratos para ser peones de montes en una cuadrilla de extinción de incendios en una provincia por 700 u 800 euros y en otra provincia por 900. O sea, unas diferencias que realmente no tienen ninguna... ninguna respuesta, la verdad, en este sentido. Y, desde luego, yo creo que... que no... no entiendo que sea siquiera digno el votar en contra de esta problemática.

Y mire, termino con esto, tampoco acepto que me diga que no podemos comparar con Extremadura o La Rioja o con otras Comunidades Autónomas. Pero, bueno, pero si... si somos... pero si utilizan... si utilizan la más mínima opción, en cuanto pueden, de compararlo, sobre todo con una que les gusta mucho, que es Andalucía. Compárenlo una vez. Sus compañeros de Andalucía han propuesto esto y se ha aprobado. Hágalo una vez... haga una vez algo normal, que es que, si defienden tanto ese modelo y defienden tanto hablar de otras Comunidades Autónomas, cuando sucede, apruébenlo ahora. Pues vaya un papelón. O sea, en... en Andalucía les gusta una cuestión y aquí no les gusta otra. No lo entiendo, para nada.

Fíjese, lo que hay que hacer en esta Comunidad Autónoma -se lo decía el otro día en el Pleno a todos ustedes- es, en estos próximos cuatro años, esos 35 millones de euros de recorte que esta Comunidad Autónoma ha sufrido en la prevención y extinción de incendios, es volverla a ejecutar; eso es el trabajo de todos nosotros. Desde luego, yo lo empiezo a demandar desde hoy mismo. Ya lo hice el otro día en el Pleno, hoy lo reitero en esta Comisión. Eso es lo que tenemos que trabajar, porque ahora mismo el único trabajo de prevención que se está realizando es el que realiza la cuadrilla en el propio verano, a 35 grados de temperatura, porque en invierno no



hay inversiones en los montes, señorías, no lo hay. Y no estoy siendo injusto, tengo los datos, si quieren... les tendrán, seguramente, mucho más fácil que yo. Miren los datos. En los últimos años no hay inversión en los montes. Y aquí hay alcaldes, y lo pueden saber, si realmente... si en su montes se están haciendo trabajos selvícolas en invierno, como se han hecho históricamente en nuestro país, en nuestra Comunidad Autónoma. Claro que no, no se está haciendo.

Y luego, bueno, pues que me venga a hablar de...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Perdone...

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

... ya digo, del modelo...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

... le recuerdo, señor Aceves, que tiene que, dentro del tiempo, fijar posición.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Que fijar posición. Sí, sí, lo fijo. Es lo que iba a decir, que termino y fijo posición.

Realmente, para concluir, decirles que aquí no se está poniendo en solfa ni se está poniendo para nada en contra el modelo; aquí lo que se está haciendo es mejorar el modelo, mejorar las condiciones de los trabajadores y que tengan la categoría quien la tiene que tener. Y, desde luego, esa es nuestra postura.

Y también, referido a la enmienda, que es para concluir. Refiriendo a la enmienda presentada y fijar posición del texto definitivo, realmente nuestro grupo está... nuestro grupo está de acuerdo en que, desde luego, estos trabajadores de la Junta de Castilla y León que trabajan en la campaña de incendios tienen que tener mejores condiciones laborales y tienen que tener, sobre todo, también, más permanencia durante... durante el trabajo. Y, hombre, tendremos ocasión en esta Comisión, porque este grupo ha presentado iniciativas a esta Comisión, para hablar del operativo, para hablar de... de lo que es el resto de cuestiones.

Fijo posición. La propuesta de resolución la voy a mantener como está, reconociendo... Están presentadas PNL, lo pueden ver en el Diario de... en el Boletín de las Cortes, para poder hablar de permanencia, de cambio de normativa, etcétera, etcétera y yo creo que hoy era centrarnos en que para los trabajadores de la Junta tengan esta... esta categoría de bombero forestal. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. Entendemos que la propuesta es la misma que... que mantiene la misma propuesta. Por lo tanto, procedemos a votación.

Votación PNL/000083

¿Votos a favor de la propuesta? Nueve. ¿Votos en contra? Dieciocho...

Segunda votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve.



Sin receso, ¿hacemos la tercera votación? Bien. ¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Total de votos: dieciocho. Pues, de acuerdo con el Artículo 92.3, pues pasará a Pleno.

Tercer punto del orden... Perdonen al presidente si habla despacio.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Disculparme. Tercer punto del orden del día. Por parte del señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/000108

EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):

Gracias, señor presidente. **Proposición No de Ley número 108, presentada por los procuradores don José Luis Aceves Galindo, doña Ana María Agudiez Calvo y don Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta para que aporte la financiación suficiente, coordine y busque una solución para que los vecinos de Lastras de Cuéllar puedan recibir agua potable de la red municipal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 19, de catorce de septiembre de dos mil quince.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don José Luis Aceves Galindo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Gracias, presidente. Se entiende igual, ¿eh? Buenas tardes. Bien. Lastras de Cuéllar es un municipio segoviano situado en la Tierra de Pinares, en el partido judicial de Cuéllar, al norte de la provincia, a medio camino de los centros económicos más importantes de aquella zona –Cantalejo, Cuéllar y Segovia–. Pertenece a la comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar. Posee un término municipal aproximadamente de 65 kilómetros cuadrados y una población de 410 habitantes, según datos del INE del año dos mil catorce, muy lejos de los 1.456 que llegó a alcanzar a mediados del siglo XX, pero que también en el verano llega a unos 1.200, con la época estival y las vacaciones. Atraviesa, además, su término el río Cega, creando a lo largo de sus riberas una paraje de hayas, abedules y pinos albares muy interesante en lo paisajístico. Posee, además, un conjunto lacustre de especial interés, formado por laguna de Carrizal... la laguna del Carrizal, la Tenca y la Lucía.

Desde el día nueve de septiembre, señorías, del dos mil catorce, los vecinos de esta localidad segoviana no pueden obtener agua potable de la red municipal de abastecimiento, dado el alto contenido de arsénico. Sí, señorías, aunque nuestro calendario marque el siglo XXI, siglo del avance tecnológico imparable, de la cultura de la rapidez en la comunicación, de avances científicos increíbles, algo de lo más básico, como es que una persona abra su grifo en casa y pueda consumir agua, en este caso... en agua potable, perdón, para cumplir sus necesidades vitales, en este caso no se cumple.



Han pasado, por lo tanto, trece meses desde que los análisis sanitarios detectaron que el agua de Lastras de Cuéllar no era apta para el consumo humano porque los niveles de arsénico eran demasiado elevados, sin que desde dicha fecha este grave problema se haya solventado y sin que todavía se vislumbre con seguridad una solución definitiva. Ello ha supuesto que desde aquella fecha el suministro de agua para consumo de boca a los vecinos del municipio haya tenido que hacerse mediante el suministro de agua embotellada, lo cual ha supuesto un elevado coste para el ayuntamiento, además de las consecuencias evidentes para los vecinos, con molestias de cada lunes.

Sinceramente, visitar este municipio y comprobar este extremo supone una experiencia, señorías, poco agradable, al ver cómo la gente sufre esta molestia de no disponer de agua de calidad en su vivienda, mostrártelo y, además, tener que ir una vez a la semana a recoger dicha ración.

Por todo ello, esta PNL es una iniciativa necesaria, creo que además es de justicia social, para que estos ciudadanos de la provincia de Segovia puedan solucionar este problema.

También me gustaría recordar que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 75.5, señala que es un principio rector de la acción política de la Comunidad la garantía del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses. La Junta de Castilla y León, mediante Real Decreto 1022/84, de once de abril, asumió competencias de ayuda técnica y económica a las corporaciones locales para la realización de inversiones en... en infraestructuras de abastecimiento de aguas y depuración de aguas residuales. El Artículo 25 de la Ley 7/85, de dos de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a los municipios la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Por su parte, también, señorías, corresponde a las diputaciones, conforme a lo dispuesto en la letra a) del Artículo 31.2 de la citada ley, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política económica y social, asegurando la prestación integral y adecuada de la totalidad del territorio de los servicios de competencia municipal; entre ellos se encuentra el abastecimiento de agua a cada población.

Por lo tanto, estamos ante un problema, un grave problema, que perdura en el tiempo y en el cual las Administraciones públicas con competencias en la materia deben implicarse y ofrecer una solución definitiva a los problemas de abastecimiento que perduran en la localidad de Lastras de Cuéllar.

El Pleno de la Diputación Provincial de Segovia del pasado mes de julio aprobó, además por unanimidad, una moción del Grupo Socialista en la que se instaba a la Junta a solucionar este problema. Asimismo, el Pleno de este Ayuntamiento, de Lastras de Cuéllar, el pasado once de agosto, aprobó una petición para solicitar a la Junta de Castilla y León, Diputación Provincial y Confederación Hidrográfica del Duero una solución al problema del agua, dado el malestar vecinal existente, tras haber pasado -en este caso decía- su ayuntamiento once meses al verse interrumpido el suministro por los elevados índices de arsénico en el suministro de agua potable de la localidad.

Por lo tanto, la presentación de esta moción es una... es una presentación... yo creo que es lógica en el sentido de justicia social; al mismo tiempo, oportuna, porque,



desde luego, entramos en fase presupuestaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en nuestro Parlamento –creo que desde las ocho de la tarde de hoy llegan los Presupuestos–, y, por lo tanto, creemos que es de justicia social, oportuna en el tiempo, para poder, de una vez, dar entre todos –yo creo que debería ser así– una solución a esta problemática y, desde luego, también, desde este grupo parlamentario entendemos que, para no dilatar mucho tiempo más –con todo lo que significa periodos de contratación, periodos de... de ejecución de obra–, para que, evidentemente, en el menor plazo posible, y, si es posible, con... con el menor plazo, estos vecinos dispongan de agua potable en condiciones adecuadas.

Esto ha sido lo que ha llevado a este grupo a presentarla. Desde luego, tuve la ocasión –se lo digo, señorías– de poderlo presenciar, de poderlo ver físicamente, y, desde luego, no es plato de ningún gusto que te expliquen los ciudadanos lo que significa no poder disponer de agua potable en su domicilio; pueden entender un periodo de un tiempo, pero yo creo que ya el tiempo ha pasado, estamos ya fuera de... fuera de juego en este sentido, y creo que... –es lo que demando a todos los grupos de esta Cámara– creo que deberíamos –digamos– empujar para que en este caso la solución sea lo más rápida posible y en las mejores condiciones posibles.

Por lo tanto, la proposición no de ley que... la resolución –perdón– de la proposición no de ley, en este sentido, viene a pedir que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León a que, sin demora, aporte la financiación suficiente, coordine y busque una solución definitiva para que, a la mayor brevedad, los vecinos y vecinas del municipio de Lastras de Cuéllar, en Segovia, puedan recibir agua potable a través de la red municipal de abastecimiento.

Por lo tanto, es una propuesta abierta. El propio ayuntamiento ha dirigido a la Comunidad Autónoma diferentes posibilidades. Ha hecho un estudio, incluso, de qué posibilidades se podrían utilizar para poder tener –digamos–, en este sentido, agua... perdón, agua potable en el grifo.

Les decía en mi intervención que por este término pasa el río Cega; el río Cega tiene, además, una... una toma de agua para dar servicio de agua a varios municipios de... del entorno, y también tiene una toma de agua en la cual se capta una parte del regadío que luego llega a la zona de El Carracillo.

Por lo tanto, una de las opciones que tenía este ayuntamiento era la relacionada con una tubería desde esa toma de agua al depósito para poder tomar; tenían otra... otra iniciativa también de características de estas infraestructuras. Pero nuestra proposición no de ley –como habrán leído sus señorías– es abierto; realmente lo que queremos es que se solucione, lo que queremos es que en los Presupuestos de Castilla y León de dos mil dieciséis figure la partida necesaria y que todos nos felicitemos, de aquí a unos meses, por que vuelvan a tener esta... estos ciudadanos de la provincia de Segovia pues en su agua... en su... perdón, en su grifo, agua corriente en las condiciones sanitarias de calidad oportunas. Eso es lo que pedimos, y pedimos el apoyo de todos los grupos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Santos Reyero.

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Sí. Muchas gracias, señor presidente. Bien, brevemente. Ya le he explicado al portavoz del Partido Socialista, como le he explicado en alguna ocasión, la especificidad de... de Unión del Pueblo Leonés, y sobre todo en temas que fundamentalmente atañen a León, Zamora y Salamanca, y la diferencia con respecto a las otras provincias.

En base a la proposición no de ley del Partido Socialista, y en base a la justicia social de la resolución que él plantea, y en base a cuestiones puramente sanitarias, UPL, en este caso, va a apoyar la proposición no de ley del Partido Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidente. Evidentemente, vamos a apoyar esta proposición no de ley. Y digo evidentemente porque consideramos básico el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto sobre el derecho al... al abastecimiento de agua de calidad de los ciudadanos. Estamos ante un caso real en uno de nuestros municipios, cuyos vecinos están sufriendo estos problemas desde hace casi un año. Reclamamos que la Junta lidere los trabajos que permitan lo antes posible revertir esta situación.

A ver, yo creo que esto es una situación de emergencia. Es decir, que durante un año tengan restricciones de agua, tengan que usar agua embotellada, me parece que es un tema muy grave. Pero oigo decir en la propuesta que la diputación provincial insta a la... a la Junta, ¿y no se insta a sí misma? ¿Ella no tiene competencias, no tiene nada que ver con... con todo esto? Bueno, me parece que... que esto, evidentemente, yo quiero que lo lidere la... la Junta de Castilla y León, pero la diputación provincial no puede decir que esa no es su guerra. Creo recordar que las diputaciones hablan de... tienen que asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, entre los que se encuentra el abastecimiento de agua a cada población.

Y otro aspecto... y otro aspecto de... de la moción. Ya he dicho que... que la apoyamos. ¡Cómo no vamos a apoyar el que unos vecinos que llevan once meses... [murmillos] ... trece, perdón, trece meses sin tener agua potable, salvo la embotellada, no la sigan teniendo! Naturalmente. Pero quizá lo primero es definir la solución y después poner el dinero necesario para... para realizarla. Aquí lo primero es: aportamos la financiación, y después coordinamos y buscamos una solución definitiva. Bueno, me imagino que es simplemente un problema de redacción. En todo caso, lo que sí insto a la Junta es a que tome esto como lo que es: una situación de emergencia, y defina la solución que consideren técnicamente más adecuada y la ejecuten. Pero, evidentemente, con un tirón de orejas, o lo que proceda, a la Diputación Provincial de Segovia, que no puede decir que esa no es su guerra. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):**

Muy bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos de Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Chávez Muñoz.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias. A mí me parece vergonzoso que estemos discutiendo sobre este tema en una Comisión, puesto que puede haber muchos estatutos de autonomía, puede haber muchas leyes, puede haber diputaciones provinciales, ayuntamientos y juntas de Castilla y León, pero si al final se lanzan la pelota los unos a los otros y no atendemos a las necesidades básicas de la población, de nuestra población, pues entonces de nada sirve todas estas instituciones, las leyes, los estatutos y las constituciones.

Y es que, efectivamente, se trata de una emergencia. Supongo que luego, cuando sea el turno del Partido Popular, aducirá argumentos fantásticos y maravillosos de por qué no se ha hecho nada en este último año con respecto a este problema, y sacarán también argumentos hablando de por qué no van a aprobar esta... esta moción. Y a mí me parece maravilloso que, desde su punto de vista ideológico, no lo acepten, pero, por favor, ¿sería posible que alguna vez nos pusiésemos todos de acuerdo para algo básico, como puede ser, por ejemplo, este tema del agua de un pueblo que lleva trece meses sin agua? Espero equivocarme, espero que... equivocarme y que luego me puedan dar ustedes un tirón de orejas y me digan: se ha pasado de listillo. Espero equivocarme. Pero es que a mí me resulta la verdad es que indignante, me resulta indignante solamente tener que hablar de esto, hablar de este tema. O sea, un pueblo que lleva trece meses, en Segovia, a 60 kilómetros de aquí, sin agua potable.

Y, lógicamente, pues nos parece tan de sentido común, nos parece tan urgente y tan... tan importante el tema que por supuesto que lo vamos a apoyar. Ahora bien, también creo que, efectivamente, hay que hacer una reflexión sobre por qué suceden estas cosas, no solamente decir que hay que arreglar los parches. Y, en ese sentido, que sea muy abierta la resolución, pues nos parece... nos parece muy bien. Pero hay que ver, hay que ver de dónde viene, por ejemplo, este problema, por qué de repente en un pueblo aparece arsénico en concentraciones tales que no se puede beber el agua del grifo, por qué sucede esto, ¿no?

Espero que... espero que haya alguien que tenga... que tenga información al respecto. Yo, desde luego, no la he encontrado por ningún lado. No he encontrado ningún tipo de informe de por qué eso sucede, más que especulaciones; especulaciones sobre que es una de las zonas más importantes de regantes, que los acuíferos están en muy mal estado porque se saca el agua de los acuíferos, posiblemente, y, al final, pues nos los estamos cargando, y eso tiene que ver con la política de regadíos de la Confederación Hidrográfica del Duero y también de la Junta de Castilla y León, por supuesto, donde, al final, pues no se ataca el problema del agua de una forma radical, de una forma a la raíz, ¿no?

También está... -pero digo que son meras especulaciones, porque parece que nadie ha hablado seriamente del tema- está la cuestión de los purines, ¿no?, que posiblemente también están contaminando los acuíferos de la zona. Es más, desde



el año dos mil diez, hay denuncias de diferentes colectivos de la que se han hecho los... se han hecho eco los medios de comunicación de Segovia, ¿no?, hay muchas denuncias, a los distintos ayuntamientos y a la diputación, sobre análisis del agua, que se han realizado por las autoridades sanitarias, que hablan de que cerca de un 75 % de los pueblos de Segovia, que cogen agua fundamentalmente de tres acuíferos -uno de ellos está precisamente en la zona de este pueblo, ¿no?-, están afectados por contaminación. Y, posiblemente, uno de los motivos de la contaminación sea la de los purines; algo sobre lo que no se está haciendo tampoco mucho. Pueden poner caras raras, pero a mí me encantaría que, de verdad, trajesen informes para explicar un poco sobre este tema.

Entonces, no me quiero extender mucho más, porque -como digo- me parece tan alucinante que estemos hablando de este tema hoy en esta Comisión que creo que no hay mucho más que decir, más que, por supuesto, que apoyaremos la moción. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor vicepresidente, Juan Luis Blanco Muñiz.

EL SEÑOR BLANCO MUÑIZ:

Muchas gracias, presidente. Como estoy ahorrando en papel, no sé si me voy a gastarlo en vista. Bueno, el problema concreto de la contaminación del agua viene asociado, con carácter general, a las propias características del terreno: captaciones subterráneas afectadas por el descenso de los niveles freáticos, como consecuencia de sobreexplotación de acuíferos o periodos prolongados de sequía. Tratándose de un problema que solo afecta, en este caso, a... como agua de boca, puesto que el agua es válida para todos los demás usos.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que el Real Decreto 140/2003, de siete de febrero, por el que se incorpora ordenamiento jurídico la Directiva 98/83C, de tres de noviembre, por aplicación de un principio de precaución, disminuyó en 50 microgramos... de 50 microgramos a 10 microgramos la concentración admisible para la consideración de agua potable. El Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar solicitó a la Junta de Castilla y León una solución a su problema del agua para abastecimiento, al tener una concentración de arsénico elevada, que la hace no apta para el consumo humano. La concentración de arsénico en el agua para abastecimiento en esta localidad, aunque supera el límite establecido para su consumo, no es muy elevada, puesto que el máximo al que se ha llegado ha estado en 19 microgramos/litro, ¿eh? De 50 que había, a 10 que había ahora, ¿no?

La Administración regional, consciente de esta problemática, está estudiando, de forma conjunta con el Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar, una solución para reducir los niveles de arsénico en el agua y hacerla apta para el consumo, solución que requerirá la previa conformidad, a su vez, del ayuntamiento, en cuanto que le corresponde después asumir los costes de conservación o explotación posterior.

En este sentido, se va a prever... será posible prever, en su caso, la inclusión en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para el año dos mil dieciséis de una



dotación económica correspondiente a tal fin, derivada la citada prestación de ayuda técnica, económica y de gestión por parte de la Junta de Castilla y León a los ayuntamientos, para resolver sus carencias en materia de abastecimiento de agua potable.

Pero hay que tener en cuenta, no obstante, que, claro, esto es un compromiso o una acción digamos que de todos. O sea, la culpa no la tiene la Junta de Castilla y León porque se detecte una presencia de arsénico superior a la... al que es aconsejable -de 19, ¿no?-, sino que es un compromiso de todos: del ayuntamiento, de la diputación -como ya se ha dicho- y de la Junta de Castilla y León, como elemento colaborador.

Decía el señor Chávez que es vergonzoso y que es un tema de emergencia. Es que hay muchas... muchas cuestiones digamos que de vergüenza o de emergencia, y a lo mejor no se puede echar una mano o solucionar, sobre todo, todos los temas más emergentes. El señor... el compañero que tiene usted a su lado, don Ricardo López Prieto, sabe perfectamente que nosotros, en Guardo, tenemos un problema de... ahora de turbidez, que exige una adecuación. En su momento tuvimos uno, y se trabajó en la ETAP -tenemos una ETAP-, pero todavía nos faltaría de hacer muchas cosas más. Pero son cosas que tenemos que ir previendo, e ir poniendo y satisfaciendo. No el tener una alarma ahora, que es que tengo 19 microgramos de arsénico. Donde esas cuestiones tenían que estar arreglándose antes, y donde, indudablemente, la participación de diputación es importante.

En Palencia tenemos un problema de tema de agua, y lo primero que llamamos es a diputación. La Junta nos determina, posiblemente a través de Sanidad, que estamos pasados, nosotros mismos decimos que estamos pasados, y lo primero que hacemos es hablar con diputación, a ver si en sus planes provinciales, en los de emergencia, en los de ciclo hidráulico, o de otro tipo, nos puede echar una mano, bien en llevar el agua con cisternas, el agua en botella, o en solucionar el que prevemos que es problema de fondo. Y luego estudiamos cuál es el problema de fondo, cómo le podemos solucionar, si es un problema de contaminación que no vamos a poder resolver, si es un problema que tenemos que hacer otra toma en otro sitio, como se propone. Ahí hay una serie de propuestas que se están evaluando. Esa serie de propuestas no solo es las que diga la Junta de Castilla y León y que pague la Junta de Castilla y León, sino que cada uno tiene que poner su granito de arena: la diputación tiene que poner el suyo, la Junta de Castilla y León el suyo, y el ayuntamiento el suyo. Y tienen que buscar una solución que no cause perjuicios a posteriori. ¿Qué ganamos si solo hacemos una captación de un río que mañana viene enlodado, si no hemos... no hemos puesto unos filtros, una ETAP o lo que sea? Posiblemente la solución sea otra. No lo vamos a determinar los alcaldes, seguramente tendrán que determinarlo los técnicos, cuál es el problema que concierne en este tipo.

Ni es... ¿que es una vergüenza, posiblemente, que se esté tratando así... aquí? Pues igual también. Porque ¿cuántos problemas de este tipo hay ahora mismo en Castilla y León? Muchos. Este, igual ha tenido la suerte de pasar por aquí. ¿Y otros que no han pasado por aquí? ¿Vamos a favorecer a este solo y a los demás no? ¿Somos ciudadanos unos de primera, otros de segunda, o estos han tenido la suerte o la oportunidad política de que haya pasado por aquí?, ¿no? Y es un tema que... también a pensarlo, ¿no?, que eso es así.



No obstante, vamos a hacer una película nueva, que es *Desmontando al señor Chávez, ¿eh?, Desmontando al señor Chávez*. También decirte en el tema de purines, no tiene nada que ver, esto es arsénico; purines son nitratos o nitritos. Esto es un tema de arsénico. *[Murmullas]*. A mí me ha costado muchísimo saber que la concentración a la que se refería era 19 microgramos, que la máxima permitida ahora recomendable para agua para boca es de 10, y que hace poco, no hace mucho, se permitía 50, ¿eh? Nosotros, en nuestro pueblo, tenemos ahora suspendido el agua de boca porque tenemos una turbidez de entre el 6 y el 13, depende en qué sitio, y el... y el máximo permitido es 6, el de alarma es 5.

Pues bueno, pues hay circunstancias en las que, a lo mejor, tú tienes que hacer una suspensión. No se puede ser... estar un pueblo con trece meses, indudablemente, de esta forma. Puedes suministrarle con cisternas un rato y con botellas otro rato, pero trece meses, igual no. Igual no se ha trabajado lo suficientemente rápido o, sobre todo, no se han aportado las soluciones lo suficientemente rápido. Pero bueno, la Junta de Castilla y León está trabajando en la solución, estudiando cuál es la más oportuna, cuál va a ser la que va a aceptar el ayuntamiento, en qué va a participar la diputación, y, desde luego, la Junta de Castilla y León va a colaborar, y nosotros, desde luego, vamos a apoyar el que eso se haga, ¿eh? Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muy bien. Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un máximo de diez minutos, el señor Aceves Galindo.

EL SEÑOR ACEVES GALINDO:

Bien. Gracias, presidente. Bueno, pues no... no puedo empezar de otra manera sino que agradeciendo a todos los grupos el apoyo a esta iniciativa, porque, bueno, lo cortés no quita lo valiente: cuando hay que hacer una crítica, se hace, pero cuando, al mismo tiempo, hay que agradecer una posición, también se hace.

Y les digo sinceramente, con todo... con todo rigor, esto es una iniciativa que, bueno, la hemos presentado nosotros, la podía haber presentado cualquier grupo, pero era de justicia social, no tenía ningún otro recorrido, porque, además, creo, sobre todo está... una compañera segoviana, es que ni siquiera el alcalde es del Partido Socialista. O sea, que no tiene que ver nada. Esto ha sido que los vecinos han llamado por teléfono, y, claro, cuando vas a ver en un municipio que te abren su casa y, claro, pues no voy a... digamos, aquí a describir otra serie de cuestiones, pues realmente, pues seguramente no nos queda -en este caso me tocó a mí- otra opción que presentar una iniciativa, porque me parecía lógico el tenerlo que defender.

Seguramente estamos de acuerdo todos los grupos que estas cosas deberían de ser mucho más rápidas, deberían de arbitrarse sistemas para, cuando se producen, que la solución sea mucho más rápida, pero, bueno, pues lo decía el... el portavoz del Grupo Popular, ha sido así, no tenía... no ha tenido otro recorrido ni otro sentido nada más que el que les he dicho, además, con absoluta franqueza. O sea, no ha habido otra... otra cuestión.



Dicho esto, pues agradecer. No voy a... no voy mucho más a intervenir. Simplemente decirles que yo esta mañana me he interesado llamar... he llamado al alcalde del pueblo, de Lastras de Cuéllar, y me ha dicho que ya estaba en contacto con la Administración autonómica para intentar lo que, bueno, lo que ha dicho usted, el señor portavoz del Grupo Popular, para intentar solucionar; que lo único que tenía una preocupación, que era que la solución de esta... de esta dinámica no podía pasar simplemente por un pequeño parche. Entonces, yo traslado lo que él me ha dicho, y lo quiero trasladar a esta Comisión. Desde luego, claro que es necesario una solución urgente, pero, desde luego, también es una solución que debe de ser -digamos- definitiva, es decir, que no sea, si ahora estamos dando agua -entiéndanme la broma- de un litro, démoslo de cinco, sino una solución que sea definitiva, y eso es lo que quiero trasladar en esta situación.

Además, agravado de que el día que hice la visita comprobé -bueno, estos son cuestiones para que se den cuenta- que, además, este municipio, el 85 % de su red de abastecimiento es todavía de las antiguas, de fibrocemento, con lo cual, con unas pérdidas asombrosas. [Murmullos]. Sí, sí, estaba, estaba... lo iba a decir, lo iba a decir, lo iba a decir. Me refiero que, aparte de lo que es la situación de agua en... en calidad, en cuanto a la calidad, tiene unas pérdidas interesantes.

Por lo tanto, un municipio de 400 habitantes, desde luego, se les puede pedir ayuda y colaboración; estamos de acuerdo. Pero sus necesidades económicas, pues todos nos podemos imaginar adónde llegan; si es que no tendrán ni para aportar cantidades.

Por lo tanto, estamos de acuerdo. Me ha gustado mucho la reflexión del señor Mitadiel relacionado con la diputación. Me ha gustado mucho la reflexión en el sentido de que es verdad que es muy fácil desviar la atención a otras Administraciones sin utilizar -que yo lo he dicho en mi primera intervención- lo que son las competencias de cada Administración; desde luego, claro que hay competencias para ello. Y, bueno, pues simplemente, para concluir, agradecer el apoyo y, desde luego, que ojalá no... no sabemos todavía los Presupuestos, pero que figure la solución, y, ya digo, en los próximos meses, que nos podamos felicitar -yo, desde luego, lo haré- cuando esté solucionado el problema, porque, ya digo, igual que digo unas cuestiones, me gusta reconocer cuando se hace bien. Muchas gracias.

La... la fijación, evidentemente, es la misma, porque no... no hay...

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA MARTÍNEZ):

Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000108

Todos a favor, ¿no? ¿Por unanimidad? Vale. Pues, por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Bien. Cuarto punto del orden del día. Por el señor secretario se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

**PNL/000119****EL SECRETARIO (SEÑOR MONTERO MUÑOZ):**

Muchas gracias. **Proposición No de Ley 119, presentada por los procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo, don Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a subsanar las deficiencias que presenta la estación de transporte de viajeros de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 19, de catorce de septiembre de dos mil quince.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Señorías, buenas tardes. La Comunidad de Castilla y León tiene competencia legislativa en materia de estaciones de transporte de viajeros, así como competencias ejecutivas para la autorización del establecimiento de estas estaciones, para su construcción y también para la explotación de... de las mismas.

Sin embargo, en Castilla y León carecemos de un marco legal propio para las estaciones de transporte de viajeros de la Comunidad. No disponemos de una ley concreta ni se ha desarrollado la Ley 15 del año dos mil dos, de veintiocho de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, que en su disposición adicional cuarta establece que la Junta regulará reglamentariamente el régimen de construcción y explotación de estas infraestructuras, regulará su tipología, características, ubicación y servicios principales y secundarios que han de reunir. Por lo tanto, la normativa de referencia en este sentido es la normativa estatal.

Las estaciones de viajeros deben de cumplir los requisitos mínimos establecidos en la normativa específica, -en este caso, al carecer en Castilla y León de normativa propia, pues lo establecido en la normativa estatal-, pero también ha de cumplir con los requisitos fijados en la Ley 3 del año noventa y ocho, de veinticuatro de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras de Castilla y León, en cuanto a las barreras en el transporte de la... en el transporte, barreras o posibles barreras arquitectónicas en las instalaciones, establecimientos, edificios, espacios exteriores e interiores, o complementarios de las mismas, que deberían asegurar su accesibilidad y utilización por las personas con limitaciones o con movilidad reducida.

La Junta de Castilla y León es titular de numerosas estaciones de viajeros en la Comunidad. En el año dos mil cuatro, convocó licitación, por concurso abierto, mediante resolución de veintiséis de mayo de la Secretaría General de la Consejería de Fomento para consultoría y asistencia, relativo a la redacción de un plan estratégico de modernización de la red de estaciones de autobuses de Castilla y León, con un plazo de ejecución de cuatro meses y por un importe de 100.000 euros, adjudicándose el contrato el día nueve de agosto del año dos mil cuatro.



Del referido plan nunca más se ha tenido constancia, nunca más se supo, salvo que se adjudicó, pero, incluso habiendo hecho peticiones de... de información y documentación de este plan, nunca se volvió a tener constancia de él.

En el año dos mil ocho, el Consejo Económico y Social presentó un informe sobre la situación en la que se encuentran las estaciones de transporte de viajeros de la Comunidad, en el que ya se pone de manifiesto las necesidades de muchas de las estaciones en Castilla y León, así como la precariedad en la que algunas se encuentran.

Respecto a la estación de transporte de viajeros de Béjar, es de titularidad autonómica. Se construyó en el año mil novecientos ochenta y uno, esto es, va a hacer treinta y cinco años. Y ya el CES, en su informe en el año dos mil ocho, comenta que -y entrecomillo, porque son sus palabras-: "si bien cumple el papel que tiene asignado, presenta deficientes condiciones de cara al usuario por déficit de accesos, insuficiencia de mantenimiento y en algunas otras... y algunas otras deficiencias que perjudican el buen uso de la estación".

La propia Junta, también, en este informe, cuando informa al Consejo Económico y Social, le dice que, no obstante, con carácter general, resulta necesario acometer actuaciones de modernización y mejora de las instalaciones... de las instalaciones de autobuses atendiendo a las deficiencias y necesidades existentes en cada una de ellas, sin perjuicio de las necesarias actuaciones derivadas del deterioro de las instalaciones producido por el propio uso de las mismas. En algunos casos -continúa la Junta diciendo-, las infraestructuras han quedado obsoletas, siendo necesaria su remodelación para adecuarlas a las nuevas necesidades y demandas de los usuarios. Pues bien, transcurridos once años, desde el plan de modernización encargado por la Junta -este del que nunca más se supo- y siete años desde la elaboración y publicación del informe del CES, la Junta de Castilla y León no ha realizado las obras necesarias para mejorar la estación de transportes de viajeros de Béjar, por lo que desde entonces su situación de deterioro ha empeorado considerablemente.

Es necesario -y le voy a relatar solo alguna de las deficiencias que presenta- reformar estructuras -tiene aún las cubiertas, por ejemplo, el tejado, de uralitas-; necesita mejorar los servicios prestados en la estación y el nivel de servicios adicionales que se ofertan; necesita obras... acometer las obras de accesibilidad, de seguridad, mejorar los sistemas de información a los usuarios, así como limpieza, mantenimiento, iluminación, calefacción, taquillas y un largo etcétera de... de deficiencias. Que, en general, esta situación que presenta la estación impide que la estación tenga una buena imagen de modernidad y una buena imagen de cara a los usuarios, de cara a la propia ciudad, de cara a la imagen que damos, no solo de la ciudad, sino también de la Comunidad, porque quiero recordar que Béjar es el primer municipio de entrada en la Comunidad -no de salida, de entrada en la Comunidad- de todo el sur peninsular.

Dadas estas deficiencias que presenta la estación, se deben acometer las reformas precisas que permitan un uso óptimo y un nivel de calidad aceptable, de manera que los servicios prestados en ella sean satisfactorios para los usuarios. De esta manera, desde el Grupo Parlamentario Socialista se han venido presentando iniciativas tendentes siempre a mejorar y, desde luego, acometer las necesidades de la estación de autobuses de... de Béjar. De esta forma, en las enmiendas de presupuestos para el año... para este año, para el año dos mil quince, el grupo presentó una



enmienda por un importe de 300.000 euros para que la Junta acometiera y pudiera este año haber empezado las obras de remodelación de la estación. La enmienda no... no fue aprobada, se votó en contra, no salió adelante.

Sin embargo, el dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, esto es, días después -apenas... casi cuarenta y ocho horas, dos días, tres días después- de haber... haberse debatido las enmiendas de los Presupuestos para el dos mil quince en estas Cortes, pues el Grupo del Partido Popular en el Ayuntamiento de Béjar presentó una moción donde reconocía las deficiencias y decía cosas como, por ejemplo, que, a pesar de haberse hecho algunas pequeñas reformas en la estación, no se ha producido... -estoy leyendo los antecedentes de la moción presentada por el Partido Popular en el Ayuntamiento de Béjar- a pesar de haberse hecho algunas pequeñas reformas, no se ha producido, a lo largo de estas tres décadas, los treinta años de la estación, una reforma integral, llegando a ofrecer un aspecto muy mejorable, puesto que el tiempo ha ido pasando mientras la imagen de la estación de autobuses se ha ido degradando. (Continúo. Evidentemente, no les voy a leer la moción entera, pero sí a resaltar algunos aspectos). El estado de la estación de autobuses no es óptimo y no ofrece una imagen digna, acorde a una ciudad turística. Y presentan una propuesta de resolución para instar a la Junta a que agilice al máximo las gestiones que sean necesarias para proceder a la reforma integral de la estación de autobuses, dándole a la ejecución de este proyecto prioridad. Pues bien, es curioso como días antes aquí el Partido Popular había votado en contra, pero el Partido Popular en el Ayuntamiento de Béjar sí presenta esta moción y sí sale aprobada por unanimidad y respaldada por todos los grupos políticos en ese momento.

Esta iniciativa que presentamos el grupo parlamentario en las Cortes de Castilla y León, ya convertida en PNL, es como consecuencia de esta negativa a las enmiendas de Presupuestos y, fundamental y básicamente, como consecuencia de las necesidades que tiene la estación de autobuses de Béjar. Tiene una serie de deficiencias que hay que subsanar ya. Son treinta y cinco años sin haber acometido una reforma integral, necesita una reforma integral; apenas alguna obra pequeña de mantenimiento, de lavado de cara, pero nada más. Y es fundamental, desde luego, que esta estación pueda dignificar a la ciudad a la que representa, y dignificar también la provincia y la Comunidad Autónoma a la que está representando; y sobre todo teniendo en cuenta que ya es plenamente de titularidad de la Junta.

Es verdad que siempre fue de la Junta, siempre fue de la Junta, pero recientemente... recientemente lo que se ha traspasado es la propiedad del inmueble como tal, la propiedad del inmueble como tal. Pero la estación, como estación, siempre ha sido de propiedad de la Junta, y la gestión, pues, evidentemente, privatizada. Pero la estación siempre ha sido de competencia de la Junta. Recientemente, ya le digo, el Consejo de Ministros aprobó, junto con la de Béjar, el traspaso de la propiedad del suelo. La competencia la tenía, la propiedad de la estación la tenía, pero no tenía la... la propiedad del suelo. Recientemente, el Consejo de Ministros ha traspasado, además de la Béjar, pues Valladolid, Soria, Ciudad Rodrigo y alguna más de la Comunidad.

Por tanto, lo único que... esperar, contar con el apoyo y respaldo de todos los grupos parlamentarios, porque, verdaderamente, treinta y cinco años sin acometer reformas, sin adaptar a la realidad la estación, pues ya tiene unas condiciones que verdaderamente las necesita. Por el momento, nada más, presidente. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la... el señor procurador don Luis Mariano Santos Reyero.

EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí, gracias, señor vicepresidente. Bien, permítanme que recuerde el informe del Procurador, y que recuerde, de verdad, los abrazos, las felicitaciones y los parabienes que todos los grupos políticos dimos ese día al Procurador. Y permítanme que les recuerde también que yo en la intervención que hacía en el... en el Pleno al hilo de su comparecencia, decía que sí, que está muy bien felicitarle el día de... el día que se presenta allí, está muy bien decirlo, que incluso algún portavoz hablaba de que qué bien le venía para explicar algunas cuestiones, el informe del Procurador. Pero yo decía que está muy bien felicitarle, pero que... y está mucho mejor cumplir sus resoluciones, o, por lo menos, hacerle un poco de caso.

Miren, yo supongo que el Partido Socialista lo ha visto, y lo... lo tiene super... superrevisado, pero hay un informe del dos mil ocho del Procurador del Común donde, en las actuaciones de oficio, dice... establece un informe, o dice un informe, o refleja un informe sobre todas las estaciones de viajeros. Y dice algo así como que la media de antigüedad de las estaciones de transporte de viajeros era elevada, que la red de estaciones de transporte de viajeros de Castilla y León necesitaba un proceso de modernización y reforma general. Y dice al final: por su parte, en la fecha de cierre de este informe no se había recibido aún la... la contestación a nuestra resolución de la Consejería de Fomento, a pesar de que aquella había sido reiterada en tres ocasiones. Esto, simplemente, a modo de anécdota.

Habla de la estación de... de Béjar, y, aparte de... bueno, pues de... de reconocer la titularidad autonómica -que yo creo que eso es importante, ¿no?, cuando estamos hablando de este caso-, y habla también de la necesidad de las mejoras. Yo, señorías, después de todo eso y después de leer la proposición no de ley, hombre, entiendo que ustedes me van a decir que no se ha podido acometer la mejora porque estamos o hemos pasado una de las más importantes crisis económicas, y que no existía realmente consignación presupuestaria para acometer esta obra.

Yo hoy he leído -permítame, no puedo hablar mucho de los... de los Presupuestos, porque -como ustedes, supongo- no he tenido la oportunidad de leerlos, pero he leído en algún medio ya que... digamos, que las consignaciones presupuestarias de las diferentes Consejerías van a tener una mayor posibilidad de acometer determinados gastos, y que, a pesar de que el presupuesto de gastos es menor, todo se controla o, de alguna forma... el hecho de que, digamos, la financiación sea menor... o -digamos- los gastos financieros -perdón- sean menores, bueno, pues que va a existir mayor posibilidad económica para todas las Consejerías. Es un fenomenal momento para acometer la obra que se pide en esta proposición no de ley. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley que presenta el Partido Socialista. Muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Manuel Mitadiel Martínez.

**EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:**

Muchas gracias, vicepresidente. Voy a... a empezar apoyándome en una de las cosas que ha dicho mi compañero de bancada, el portavoz del Grupo Mixto. Hablaba de que, seguramente, durante todos estos años, o posiblemente, una explicación es que la crisis ha impedido que se hiciesen esas obras de estructura, ¿vale? Y, como dije el otro día en una Comisión, admito pulpo como animal de compañía. Vale, se puede aceptar que la crisis ha impedido que esta, y otras muchas, se arreglasen. Pero la descripción que se hace aquí, en la proposición no de ley y lo que me transmiten los compañeros de Salamanca es desidia, es dejadez, es abandono. Estamos hablando de sistemas de información a los usuarios, de seguridad, de limpieza, de mantenimiento, de iluminación, de calefacción... ¿Me quieren decir que en todos estos años...? Porque en el dos mil ocho es cuando se hace el informe, pero las deficiencias vienen de antes. ¿Me quieren decir que nunca ha habido pequeñas partidas que puedan permitir ir arreglando parcialmente eso, mientras se hace la maravillosa reforma, que no llega nunca? Es simplemente que se ha ignorado absolutamente, no solo... no... no quiero decir a Béjar, en todo caso, la estación de autobuses de Béjar sí se ha ignorado y se ha olvidado. Bueno, no quiero... porque seguiría en... en esta... en esta tónica, y... y, bueno, les diría que alguien será responsable de vigilar el estado de esas instalaciones; alguien en la Consejería tendrá la responsabilidad de saber el estado de mantenimiento. Pues, evidentemente, ese alguien se ha ganado el sueldo, ¿eh? Bien.

Ciudadanos apoya la proposición no de ley, concedores de las deficiencias de la estación de viajeros de Béjar, que, como muchas otras en diferentes municipios de nuestra Comunidad, como muchas otras, viene necesitando reformas reales desde hace varios años. No queremos que esta reivindicación continúe en el olvido de la Junta de... de Castilla y León, por lo tanto, la vamos a apoyar. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Carlos Eduardo Chávez Muñoz.

EL SEÑOR CHÁVEZ MUÑOZ:

Muchas gracias. Yo he estado en esa estación de autobuses de Béjar, porque ya dije aquí una vez que no tengo coche y me muevo siempre en transporte público, y la verdad es que es lamentable, es lamentable el estado en el que está. Pero bueno, no es nada nuevo bajo este sol castellanoleonés: es... es lamentable el estado de la estación de autobuses de Valladolid, es lamentable el estado de la estación de autobuses de Burgos y el de prácticamente todas las estaciones de autobuses que hay en esta Comunidad Autónoma.

Una vez más, pues tenemos leyes preciosas, letras doradas impresas en madera noble, que luego no sirven para nada; no sirven para nada por la desidia y la dejadez de veintiocho años del Partido Popular en el Gobierno. Entonces, hay que decirlo claro y alto. Es así; no pueden mirar para otro lado, no pueden pedir responsabilidades a nadie más que a ustedes mismos.

Han hablado del informe del Consejo Económico Social; yo también lo he leído. Han sacado el informe del Procurador del Común; yo también lo he leído. Supongo



que ustedes también lo habrán leído. No sé, ¿qué les provoca? Cuando leen esos informes, ¿qué sensación les da? ¿Acaso estamos hablando de... de organismos radicales, de organismos susceptibles de... de estar demasiado en un lado o en otro, o estamos hablando de cuestiones excesivamente ideológicas? Creo que no.

Pero es que, además, en ese informe del Procurador del Común se habla también de cuestiones muy graves con respecto a la situación de las estaciones de... de viajeros, que afectan a... en este caso, a la de Béjar, pero, como digo, a otras tantas de la Comunidad, ¿no?

Y es que, a pesar de que la... a pesar de que Castilla y León tiene competencia para hacerlo, pero no ha hecho todavía... no ha desarrollado un marco legal donde, efectivamente, se establezca una tipología de las estaciones de viajeros, donde se establezca pues todas las condiciones, todas las características en cuanto a la gestión, etcétera, que tienen que tener esas estaciones como servicio público. Y, sin embargo, hay cuatro comunidades autónomas en España que ya lo han hecho, y, por cierto, una de ellas, La Rioja, que... que ha estado gobernada por el PP; o sea, que tampoco entiendo por qué ustedes aquí no lo han hecho, y sobre todo cuando la Ley de... del Transporte es de dos mil dos, ¿no?, la Ley 15/2002.

Pero es que luego, además, ese... ese informe del Procurador del Común, ¿no?, habla también de... de cómo, además, bueno, pues, de alguna forma, ha habido dejación de funciones, en el sentido de que no se ha hecho caso a las recomendaciones. Entendemos que el Procurador del Común, pues, al final -como decía el... el interviniente de Unión del Pueblo Leonés-, ¿no?, pues todos se felicitan mucho cada vez que aparece, pero, al final, parece como una especie de cuadro en la pared del salón de... de tu abuela, ¿no?; es muy bonito, está ahí, pero, si luego no se le hace caso... En fin.

Esperamos que impere un poco la cordura y que, efectivamente, pues se pueda llevar a buen término todo este asunto, y que se empiecen a poner cartas sobre el asunto en cuanto al transporte público en... en Castilla y León, que es uno de los grandes temas, muy serios, que tiene esta Comunidad, y es uno de los temas pendientes; pendientes, después -como digo- de veintiocho años de Gobierno, que ya vale la tontería.

Por eso, nosotros vamos a... vamos a apoyar la... la moción que presenta el Partido Socialista. Y no tengo nada más que decir. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Muy bien. Muchas gracias, señor Chávez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor procurador don Francisco Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señor vicepresidente. Buenas tardes, señorías. Última proposición no de ley en el día de hoy. Intentaré ser pues todo lo breve que... que pueda.

Lo que sí tengo que decirles es, señorías, que se están acostumbrando a imaginar lo que este grupo va a votar, y en muchas de las situaciones ustedes están... se están confundiendo, y lo estoy viendo en las intervenciones de los diferentes procuradores portavoces, las que hacen pues algún tipo de crítica hacia el Partido Popular,



o manifiestan, como es el caso de... del portavoz del Grupo Podemos, ese fin y esa finalidad del consenso, en el que parece que el Partido Popular está alejado. Y lo que yo quería también plantear en esta... en esta Comisión a sus señorías es preguntarles que, en ese consenso, ¿dónde estaban cuando se habló de esas proposiciones no de ley sobre el sector lácteo?, ¿o de ese plan de internacionalización de la Junta de Castilla y León, que se planteó?, ¿o en pedir al Gobierno que se elimine esa tasa de reposición? Porque el resto de grupos estuvimos de acuerdo en todas esas situaciones, y fue el Grupo Podemos el que manifestó una posición contraria a ellos. Pero bueno, se vive en ese mundo maravilloso, en ese mundo del consenso, que... que, bueno, pues nos decían que ya nos vale la tontería al resto de procuradores; yo les diría a ellos también que se lo hicieran mirar.

Pero bueno, por ir al asunto de... de la cuestión, y a lo que nos interesa, sobre los datos de... de esta estación. Esta es una estación que está situada pues en el centro de... de la ciudad de Béjar, como la procuradora que ha propuesto conoce, porque es de... es de allí; es un edificio que se construyó en mil novecientos ochenta y uno, como bien ha manifestado en sus antecedentes; se hizo una reforma en el año ochenta y tres y también se hizo otra reforma en el año mil novecientos noventa y cuatro; la explotación del servicio se encuentra cedida, en régimen de concesión, desde mil novecientos ochenta y dos, a la empresa Rutas Béjar, S. L., por un plazo de setenta y cinco años; es un servicio de transporte que oferta... tiene doce... doce concesiones, de las que dos son internacionales, cuatro nacionales y seis regionales, con 483 frecuencias semanales; y con... y cuenta aproximadamente con un flujo de viajeros en torno a los 500.000 viajeros anuales.

Y ha finalizado su señoría en... la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista haciendo y comentando algo que parece que se ha soltado pues al final de la intervención, pero que es, al final, el matiz más importante de toda la cuestión, porque hasta el pasado año ha sido la Administración del Estado quien ha conservado la titularidad; y digo, concretamente, hasta fecha de diecinueve de diciembre de dos mil catorce, por el que un Real Decreto, el 1068/2014, de ampliación de los medios patrimoniales adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León por el Real Decreto 2341 del ochenta y dos, de veinticuatro de julio, en materia de transportes terrestres, entre ellos, se asumió también la titularidad de esta estación de autobuses de Béjar.

Por tanto, el mantenimiento de esa titularidad por parte de la que es la Administración General del Estado, hasta diciembre del año pasado, ha impedido realizar pues cualquier actuación de forma directa por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Y, a día de hoy, una vez que está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos de la Junta de Castilla y León, ya es posible realizar una actuación directa por parte de la Consejería, permitiendo llevar a cabo pues los diferentes proyectos o estudios de viabilidad que puedan posibilitar la inversión de cara a su modernización. Y en este sentido, pues recordar la referencia que el propio consejero de... de Fomento y Medio Ambiente hizo en su comparecencia de legislatura respecto al compromiso a seguir impulsando la adecuación y mejora de todas estas infraestructuras de transporte, tanto las de terminales... las terminales y las estaciones de... de autobuses, y elaborar una línea de actuaciones... una línea de actuaciones de actualización y mejora de las estaciones titularidad de la Junta de Castilla y León, con el fin también -como comentaba también el... el portavoz del Grupo Parlamentario Podemos- de conseguir pues esa imagen uniforme y de calidad de este servicio.



Todo ello estará integrado en el nuevo marco regulador en materia de transportes, cuya aprobación se abordará durante esta legislatura, a fin de garantizar pues un transporte cada vez de... pues un transporte de más calidad, más eficiente y más moderno en toda nuestra Comunidad. Y habiendo también escuchado y atendido, pues la solicitud del propio Ayuntamiento de Béjar con las diferentes reuniones, la moción presentada en Pleno -usted ha hablado del Pleno; se celebró el dieciocho de diciembre, el diecinueve de diciembre de ese... un día después se hacía la aceptación o se tomaba cuenta de la aceptación por parte de la Junta de Castilla y León de la titularidad de ese inmueble-, así como las diferentes visitas que ya se han realizado por parte de... de servicios técnicos de la Junta, la Consejería de Fomento, para realizar un informe previo de todo ello, en este sentido, pues está prevista la actualización del diagnóstico del estado en el que se encuentra la infraestructura de Béjar para poder valorar las actuaciones más convenientes a realizar. Y una vez efectuado, señoría, ese diagnóstico, que determinará, pues la prioridad de las diferentes obras, así como el importe también, pues se podrá proceder, en función de las disponibilidades presupuestarias, a la contratación del proyecto de ejecución de la obra, y, en función del mismo, a la licitación de... de todas esas obras de reparación y remodelación que se encuentren en él contenidas.

Siendo un proyecto en el que se está trabajando por parte de la Consejería, un proyecto que también se ha comunicado al propio ayuntamiento, y es conocedor el ayuntamiento de todo ello; una vez que se tiene también la titularidad del mismo, pues entendemos que es necesaria esta reforma y mejora de la estación de autobuses de la ciudad de Béjar, y por ello, pues vamos a votar a favor de esta proposición no de ley.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑOZ):

Muchas gracias. Pues qué feliz, ¿no? Para cerrar el debate... [murmillos] ... y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, presidente. Y me alegro muchísimo que sea tan feliz. O sea... Bueno, agradecer a... a todos los grupos políticos el apoyo y el respaldo para remodelar y hacer una reforma integral de la estación de autobuses de Béjar, porque es cierto que está en el centro de la ciudad; es cierto, está muy muy bien ubicada y que necesita dinamizarse de forma que puede ser perfectamente, además de prestar el servicio que presta para garantizar el derecho de movilidad de todos los ciudadanos, también como un centro dinamizador de la propia economía de la ciudad, un centro de negocio, un centro que puede, de alguna manera, ofrecer otros servicios a mayores de lo que ya... o para los que ya nació, se concibió, hace treinta y cinco años, la estación de autobuses. Hace treinta y cinco años, las estaciones de autobuses casi eran apeaderos, ¿no? Hoy en día se han convertido en centros de intermodalidad, en centros en los que se ofrecen y se ofertan otra serie de servicios; son centros dinamizadores de la economía y del desarrollo de las ciudades, y sobre todo en estaciones como en el caso de Béjar, que están en pleno casco urbano de la ciudad, muy bien ubicadas y muy bien situadas.



De manera que me alegro muchísimo que podamos remodelar y hacer una actuación integral en la estación de autobuses de Béjar, que de verdad lo necesita.

Pero mire, señoría, solo puntualizarle y matizarle un dato. No fue el diecinueve de diciembre cuando se transfirió el bien inmueble a la Junta de Castilla y León; la moción la... en el ayuntamiento se aprobó el dieciocho de diciembre. Aquí, el Partido Popular -yo, lamentándolo mucho- días antes había rechazado la enmienda que proponíamos, 300.000 euros para la estación; días antes se rechaza, el dieciocho de diciembre se aprueba -yo estoy hablando de... un poco de lo que ha sido la historia de esta... de esta iniciativa-, aquí se aprueba, pero la Comisión Mixta de Transferencias se celebró el veinticuatro de noviembre; se publicó en el BOE del veintiséis de diciembre, pero realmente... se publicó en el BOE del veintiséis de diciembre, pero se aprobó... se celebró la Comisión Mixta de Transferencias el veinticuatro de noviembre del dos mil catorce, y lo que se transfiere es el bien inmueble, no la competencia; la competencia siempre la ha tenido la Junta de Castilla y León. De hecho, la Junta de Castilla y León ha actuado... ha actuado en estaciones de... de viajeros.

Es cierto que el informe del año dos mil ocho del Procurador del Común es absolutamente demoledor, porque pone de manifiesto la situación de abandono, de dejadez, que tenían y que presentan las estaciones de autobuses de la Comunidad; no solo la de Béjar, porque hace un informe... hace un informe grande y maneja los datos -es verdad- de aquellos ayuntamientos que han aportado datos, porque no todos los ayuntamientos colaboran y, de alguna forma, trabajan con el Procurador del Común. Y ya no le cuento respecto a las recomendaciones que hace el Procurador del Común. Evidentemente, no son de obligado cumplimiento; unos cumplen, otros no cumplen, y esta es, lamentablemente, la situación que presenta el Procurador del Común. Sí es verdad que luego sus fundamentos son jurídicamente tan exquisitos que en el caso de recurrir a tribunales, pues normalmente siempre... siempre es muy favorecedor contar con un... un informe favorable del Procurador del Común. Yo aquí sí me gustaría lanzar en favor del Procurador del Común... pudiéramos acometer una reforma, una modificación, de manera que sus recomendaciones fueran de obligado cumplimiento, y evitaríamos muchísimos problemas a los ciudadanos, y también ahorraríamos muchísimas intervenciones judiciales que podrían resolverse en instancia previa, sin terminar en el juzgado.

Bueno, es cierto que... que no hay una normativa que la regule. Nuevamente, el señor Ramos hace referencia a la anunciada, reiterada, futura ley... proyecto de ley de transportes. Yo llevo oyéndolo pues así como casi veinte años, casi veinte años. No tenemos una ley de transporte interurbano; tampoco hay... Porque quiero recordar que la primera... el primer compromiso del Partido Popular, de hace veinte años, fue hacer una ley de transporte interurbano y presentar un proyecto de ley de infraestructuras complementarias del transporte, esto es, regular las estaciones de autobuses y las estaciones de viajeros, y también, evidentemente, los refugios de espera. Todo esto en una ley concreta.

Bueno, pues ni proyecto de ley de transporte interurbano ni el de infraestructuras complementarias del transporte; y ahora parece ser que el compromiso se ha transformado: de esto dos nos olvidamos y lo llevamos todo a una futura ley de transportes, que también lleva comprometiendo la Junta de Castilla y León veinte años, pero que, bueno, primero esperemos a que se haga la del Estado; una vez que se hace la del Estado, pues ya veremos que se va a reformar la del Estado; pues a



que se reforme la del Estado... Y, bueno, al final tenemos una carencia normativa en materia de transportes de viajeros en la Comunidad bastante importante y bastante lamentable, por otro lado.

De forma que este es el trabajo que nos queda. Aprovechemos a ver si es posible esta legislatura y si la Junta de Castilla y León decide finalmente que le va a hacer un favor al transporte de viajeros de esta Comunidad, y se pone a trabajar, y presenta y trae a la Cámara los proyectos de ley, trabajaremos en ellos para mejorar las leyes que afectan al transporte de viajeros, y, evidentemente, a las estaciones... a las estaciones de autobuses.

Y nada más. Reiterar el agradecimiento, y nada más, presidente. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BLANCO MUÑIZ):

Pues muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000119

¿Votos a favor? Pues por asentimiento. Todos a favor. Pues queda... queda aprobada.

Pues no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos].